

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Eduardo Cueva Ruiz

Año III Primer Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 20

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
09 DE NOVIEMBRE DEL 2017

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 03

INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO
Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN
DE LA MAYORÍA DE LA TOTALIDAD
DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL
ESTADO, RELATIVO AL DECRETO
NÚMERO 251 POR EL QUE SE
ADICIONA EL NUMERAL 3 AL
ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO Pág. 05

ACTAS

- Acta de la Sesión Pública del Primer
Periodo de Sesiones Ordinarias,
correspondiente al Tercer año de Ejercicio
Constitucional de la Sexagésima Primera
Legislatura al Honorable Congreso del
Estado Libre y Soberano de Guerrero,
celebrada el día martes treinta y uno de
octubre de dos mil diecisiete Pág. 08

COMUNICADOS

- Oficio suscrito por la licenciada Leticia
Guzmán Miranda, Secretaría de la
Sección de Trámite de Controversias
Constitucionales y de Acciones de
Inconstitucionalidad de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación, mediante el cual

notifica la sentencia que recae a la acción
de inconstitucionalidad 4/2017, promovida
por la Comisión Nacional de los Derechos
Humanos Pág. 13

Oficio signado por el licenciado Benjamín
Gallegos Segura, secretario de servicios
parlamentarios, con el que informa de la
recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por el diputado Arturo
Santana Alfaro, vicepresidente de la Mesa
Directiva de la Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión, con el cual remite
copia del acuerdo por el que la Cámara de
Diputados del Honorable Congreso de la
Unión, respetuosamente y con plena
observancia a los principios del pacto
federal, exhorta a los congresos locales de
Sonora, Tabasco, Guanajuato, Baja
California, Chihuahua, Guerrero y Nuevo
León, a homologar sus legislaciones locales
con la normatividad vigente, a fin de
realizar las reformas necesarias para
eliminar el matrimonio infantil Pág. 14

- Oficios enviados por la Subsecretaría de
Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos
perteneciente a la Secretaría de
Gobernación; de la dirección general de
Programación y Presupuesto "b" de la
Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
de la Unidad de Asuntos Jurídicos
perteneciente a la Secretaría de Protección
Civil, y del Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Eduardo Neri, Guerrero,
con los cuales dan respuestas a diversos
acuerdos aprobados por esta soberanía Pág. 14

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley número 685 de Conservación y Vigilancia de la Ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero. Suscrita por la diputada Flor Añorve Ocampo. Solicitando hacer uso de la palabra **Pág. 14**

- Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, por el que hace del conocimiento del oficio enviado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, con el que remite la iniciativa de Ley de Ingresos, Tabla de Valores Catastrales, Presupuesto de Ingresos, acta de cabildo y un Cd-r, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 **Pág. 21**

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Pascasio López Nava, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero **Pág. 22**

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Ma. Luisa Pineda Matías, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero **Pág. 25**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se derogan los artículos 100, 101 y 102 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 28**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 27 bis del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358 y el artículo 198 del

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 28**

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al gobernador constitucional del Estado de Guerrero, para conceder el uso y disfrute de manera temporal y a título gratuito del bien inmueble propiedad del gobierno del Estado, a la Secretaría de la Defensa Nacional por conducto de la 35/a. Zona Militar. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso **Pág. 32**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se emite la convocatoria para seleccionar y designar a los comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 34**

- Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se reestructura la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático del Congreso del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución **Pág. 38**

INTERVENCIONES

- De la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, en relación al tema “La Persecución y Criminalización de Líderes y Movimientos Sociales en Guerrero” **Pág. 41**

- De la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, relativa a la importancia de la validación constitucional del decreto número 251 por el que se adiciona el numeral 3 al artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero **Pág. 45**

- Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, con relación al índice de desempeño de

las procuradurías y fiscalías y el nombramiento del fiscal anticorrupción en México Pág. 47

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 48

Presidencia
Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz

ASISTENCIA

Solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, pasar lista de asistencia.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Con gusto, diputado presidente.

Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cueva Ruiz Eduardo, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Melchor Sánchez Yuridia, Pachuca Domínguez Iván, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rosas Martínez Perfecto, Vargas Mejía Ma Luisa, González Rodríguez Eusebio, Blanco Deaquino Silvano, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Añorve Ocampo Flor, Justo Bautista Luis, Gama Pérez David, Resendiz Peñalosa Samuel, Vicario Castrejón Héctor, Salgado Romero Cuauhtémoc, Landín Pineda César, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Granda Castro Irving Adrián, Martínez Toledo Víctor Manuel, Rodríguez Córdoba Isabel.

Se informa la asistencia de 31 diputadas y diputados presentes en la sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación las diputadas Rosaura Rodríguez Carrillo y Rosa Coral Mendoza Falcón y los diputados David Gama Pérez y para llegar tarde las diputadas Rossana Agraz Ulloa y Ma. Luisa Vargas Mejía y el diputado Mauricio Legarreta Martínez.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 31 diputados y

diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 13 horas con 25 minutos del día Jueves 09 de noviembre de 2017, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al mismo.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Orden del Día.

Primero. Informe, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado, relativo al decreto número 251 por el que se adiciona el numeral 3 al artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo. Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

Tercero.- Comunicados:

a) Oficio suscrito por la licenciada Leticia Guzmán Miranda, Secretaría de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual notifica la sentencia que recae a la acción de inconstitucionalidad 4/2017, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

b) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el diputado Arturo Santana Alfaro, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual remite copia del acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión,

respetuosamente y con plena observancia a los principios del pacto federal, exhorta a los congresos locales de Sonora, Tabasco, Guanajuato, Baja California, Chihuahua, Guerrero y Nuevo León, a homologar sus legislaciones locales con la normatividad vigente, a fin de realizar las reformas necesarias para eliminar el matrimonio infantil.

II. Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos perteneciente a la Secretaría de Gobernación; de la dirección general de Programación y Presupuesto “b” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de la Unidad de Asuntos Jurídicos perteneciente a la Secretaría de Protección Civil, y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con los cuales dan respuestas a diversos acuerdos aprobados por esta soberanía.

Cuarto.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley número 685 de Conservación y Vigilancia de la Ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero. Suscrita por la diputada Flor Añorve Ocampo. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios, por el que hace del conocimiento del oficio enviado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copanatoyac, Guerrero, con el que remite la iniciativa de Ley de Ingresos, Tabla de Valores Catastrales, Presupuesto de Ingresos, acta de cabildo y un Cd-r, correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Quinto.- Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Pascasio López Nava, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Ma. Luisa Pineda Matías, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se derogan los artículos 100, 101 y

102 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 27 bis del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 358 y el artículo 198 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al gobernador constitucional del Estado de Guerrero, para conceder el uso y disfrute de manera temporal y a título gratuito del bien inmueble propiedad del gobierno del Estado, a la Secretaría de la Defensa Nacional por conducto de la 35/a. Zona Militar. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

f) Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por medio del cual se emite la convocatoria para seleccionar y designar a los comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

g) Proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se reestructura la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático del Congreso del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Intervenciones:

a) De la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, en relación al tema “La Persecución y Criminalización de Líderes y Movimientos Sociales en Guerrero”.

b) De la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, relativa a la importancia de la validación constitucional del decreto número 251 por el que se adiciona el numeral 3 al artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

c) Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, con relación al índice de desempeño de las procuradurías y fiscalías y el nombramiento del fiscal anticorrupción en México.

Séptimo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 09 de noviembre de 2017.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, informe que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Se integraron cinco diputadas y diputados: Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, García García Flavia, Mejía Berdeja Ricardo y Salomón Galeana Ma. De los Ángeles haciendo un total de 36 diputadas y diputados en la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

INFORME, CERTIFICACIÓN, ACUERDO Y DECLARATORIA DE APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LA TOTALIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, RELATIVO AL DECRETO NÚMERO 251 POR EL QUE SE ADICIONA EL NUMERAL 3 AL ARTÍCULO 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

En desahogo del primer punto del Orden del Día, informes, certificación, acuerdo y declaratoria de aprobación de la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado relativo al decreto número 251 por el que se adicionan el numeral tres al artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, esta Presidencia solicita al diputado Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar lectura al informe y certifique el número de actas recepcionadas que contienen los votos aprobatorios relativos al decreto número 251 por el que se adiciona el numeral tres al artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 09 de noviembre del 2017.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- PRESENTE.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 199 numeral 1, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Honorable Congreso del Estado giró a los 81 Honorables Ayuntamientos que integran esta entidad federativa el Decreto Número 251 por el que se adiciona el numeral 3 al artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo que la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, informa que de 81 Ayuntamientos que conforman la entidad, hasta esta fecha se han recibido 44 actas de sesión de Cabildo, siendo los siguientes:

En sentido aprobatorio los siguientes Honorables Ayuntamientos:

1. Acapulco de Juárez
2. Ajuchitlán del Progreso
3. Alcozauca de Guerrero
4. Apaxtla de Castrejón
5. Arcelia
6. Atenango del Río
7. Ayutla de los Libres
8. Benito Juárez
9. Buenavista de Cuéllar
10. Coahuayutla de José María Izazaga
11. Cochoapa el Grande
12. Copala
13. Copanatoyac

14. Coyuca de Benítez
15. Coyuca de Catalán
16. Cuauhtepic
17. Eduardo Neri
18. General Heliodoro Castillo
19. Huitzuc de los Figueroa
20. Ixcateopan de Cuauhtémoc
21. José Joaquín de Herrera
22. La Unión de Isidoro Montes de Oca
23. Leonardo Bravo
24. Marquelia
25. Metlatónoc
26. Ometepe
27. Petatlán
28. Pungarabato
29. Quechultenango
30. San Marcos
31. Taxco de Alarcón
32. Tecpan de Galeana
33. Tepecoacuilco de Trujano
34. Tetipac
35. Tixtla de Guerrero
36. Tlalixtaquilla de Maldonado
37. Tlapa de Comonfort
38. Tlapehuala
39. Xalpatláhuac
40. Xochistlahuaca
41. Zihuatanejo de Azueta
42. Zirándaro
43. Zitlala

En sentido NO aprobatorio el Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca.

Actas que se agregan al presente, para los efectos de lo establecido en el artículo 199 numeral 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anterior esta Secretaría Certifica que el Decreto Número 251 por el que se adiciona el numeral 3 al artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, ha sido aprobado por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos que conforma el Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Atentamente
 Los Secretarios de la Mesa Directiva
 Diputado Raymundo García Gutiérrez.
 Diputado Víctor Manuel Martínez Toledo

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Dada cuenta del informe y certificación de la Secretaría, esta Mesa Directiva emite el siguiente acuerdo, por lo que solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dé lectura al mismo.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Primero.- Que la Diputada Ma Luisa Vargas Mejía, en uso de las facultades establecidas en los artículos 65 fracción I y 199 numeral 1, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, presentaron la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el numeral 3 al artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Que en sesión de fecha 29 de marzo del año 2016, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia y se turnó a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de ley correspondientes.

Tercero.- Que en sesión de fecha 03 de noviembre del año 2016, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el Decreto Número 251 por el que se adiciona el numeral 3 al artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Cuarto.- Que para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 199, numeral 1, fracción III de la Constitución Política local, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, la Secretaría de Servicios Parlamentarios giró con oficio número LXI/2DO/SSP/DPL/0302/2016, de fecha 03 de noviembre del 2016 a los Honorables Ayuntamientos de los Municipios que integran nuestra entidad federativa, por el que se les da a conocer la reforma antes mencionada.

Quinto.- Que con fecha 09 de noviembre del presente año, la Secretaría de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, rindió informe a la Presidencia de

este cuerpo colegiado, en el sentido de haberse aprobado por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto del Decreto Número 251.

Sexto.- Que el informe de referencia deja constancia de 43 votos aprobatorios, realizados por los Honorables Ayuntamientos de los municipios siguientes:

1. Acapulco de Juárez
2. Ajuchitlán del Progreso
3. Alcozauca de Guerrero
4. Apaxtla de Castrejón
5. Arcelia
6. Atenango del Río
7. Ayutla de los Libres
8. Benito Juárez
9. Buenavista de Cuéllar
10. Coahuayutla de José María Izazaga
11. Cochoapa el Grande
12. Copala
13. Copanatoyac
14. Coyuca de Benítez
15. Coyuca de Catalán
16. Cuautepec
17. Eduardo Neri
18. General Heliodoro Castillo
19. Huitzuco de los Figueroa
20. Ixcateopan de Cuauhtémoc
21. José Joaquín de Herrera
22. La Unión de Isidoro Montes de Oca
23. Leonardo Bravo
24. Marquelia
25. Metlatónoc
26. Ometepec
27. Petatlán
28. Pungarabato
29. Quechultenango
30. San Marcos
31. Taxco de Alarcón
32. Tecpan de Galeana
33. Tepecoacuilco de Trujano
34. Tetipac
35. Tixtla de Guerrero
36. Tlalixtaquilla de Maldonado
37. Tlapa de Comonfort
38. Tlapehuala
39. Xalpatláhuac
40. Xochistlahuaca
41. Zihuatanejo de Azueta
42. Zirándaro
43. Zitlala

Séptimo.- También dicho informe da constancia de 1 voto en contra del Honorable Ayuntamiento de Tlacoachistlahuaca.

Octavo.- Que realizado el cómputo, se tiene que 43 municipios a través de sus Ayuntamientos aprobaron el Decreto Número 251, por lo que se hace procedente que en términos de los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos aplicado en forma análoga y 199 de la Constitución Política local, este Honorable Congreso del Estado realice la declaratoria de validez del Decreto Número 251 por el que se adiciona el numeral 3 al artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se declara que las reformas y adiciones contenidas en el Decreto Número 251, aprobado por el H. Congreso del Estado con fecha 03 de noviembre del año 2016, pasen a formar parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en virtud de haberse aprobado por la mayoría de la totalidad de los Ayuntamientos del Estado de Guerrero.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Túrnese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Diputado Presidente, Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz.- Diputado Secretario Raymundo García Gutiérrez.- Diputado Secretario Víctor Manuel Martínez Toledo.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 199 numeral 1 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y el artículo 131 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declara aprobada por la mayoría de la totalidad de los ayuntamientos del Estado el decreto número 251 por el que se adiciona el numeral 3 al artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por favor, continuar de pie.

Emítase el acuerdo y remítase acompañado del decreto número 251 al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales procedentes.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

Pueden tomar asiento.

ACTAS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Acta, inciso “a”, en mi calidad de presidente me permito proponer la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día martes 31 de Octubre de 2017; en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de esta Legislatura, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestar en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensa la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MARTES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

----- En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las catorce horas con treinta y tres minutos del día martes treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones “Primer Congreso de Anáhuac” del Honorable Congreso del Estado, se reunieron las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura para celebrar sesión.- Acto seguido, la primer vicepresidenta en función de presidenta, diputada Beatriz Alarcón Adame, solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, realizara el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados y diputadas: Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldado Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, García Trujillo Ociel Hugar, González Pérez Ernesto Fidel, González Rodríguez Eusebio, Granda Castro Irving Adrián, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Moreno Arcos Ricardo, Pachuca Domínguez Iván, Resendiz Peñaloza Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Rosas Martínez Perfecto, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Galeana. Ma. de los Ángeles, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma Luisa, Vicario Castrejón Héctor.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con la asistencia de cuarenta diputadas y diputados, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen, enseguida informó que solicitó permiso para faltar a la sesión la diputada Rossana Agraz Ulloa y el diputado Mauricio Legarreta Martínez; asimismo solicitó permiso para llegar tarde la diputada Eloísa Hernández Valle.- Acto continuo, la primer vicepresidenta en función de presidenta, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura al proyecto de Orden del Día en el que se asientan los siguientes asuntos: **Primero.- “Actas”:** a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete. **Segundo.- “Comunicados”:** a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el diputado Eduardo Cueva Ruiz, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su Segundo Informe de labores correspondiente al periodo 13 de septiembre de 2016 al 12 de septiembre de 2017. **II.** Oficio suscrito por el licenciado Francisco Javier Rangel Castro, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el cual remite copia del acuerdo por el que envían un atento exhorto al gobierno federal y a la Comisión Federal de Electricidad para que analicen y consideren suspender el arbitrario cobro de un porcentaje por la recaudación del derecho del alumbrado público (DAP). Así mismo, se exhorta a las legislaturas de todos los estados y de la Ciudad de México, para que rechacen este cobro de la CFE, y a su vez, exhorten a sus municipios a manifestarse al respecto. **III.** Oficio signado por la ciudadana Areli Cortes Guzmán, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, mediante el cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias. **IV.** Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, perteneciente a la Secretaría de Gobernación; el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRA), el Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía. **Tercero.- “Iniciativas”:** a) De decreto que reforma los artículos 34, numeral 4, y 37 fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por el diputado Samuel Resendiz Peñaloza. Solicitando hacer uso de la palabra. b) De decreto por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 41, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la diputada Erika Alcaraz Sosa. Solicitando hacer uso de la palabra. c) De decreto por el que se reforma el inciso c y se adicionan nuevos incisos a la fracción III del artículo 55 de la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. Suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Silvano

Blanco Deaquino y Magdalena Camacho Díaz, integrantes del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Solicitando hacer uso de la palabra. **Cuarto.- “Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos”:** a) Primera lectura del dictamen con proyecto de Ley de Hacienda Municipal del Estado de Guerrero. b) Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica el nombramiento del Maestro Paulino Jaimes Bernardino, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, expedido por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. c) Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica el nombramiento de la licenciada Norma Leticia Méndez Abarca, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, expedido por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero. d) Proposición de acuerdo parlamentario suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, por el que se reestructuran las comisiones ordinarias de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático del Congreso del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. e) Proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja, J. Jesús Martínez Martínez, Jonathan Moisés Enseldo Muñoz y la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencias, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que expida el reglamento de la Ley Número 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero, en el que se contemple que la Dirección General de Seguimiento, Control y Evaluación de Asuntos de Derechos Humanos, cuente con mayor autonomía y con los recursos suficientes para la atención integral de las víctimas de desplazamiento interno en el estado, así como se reglamenten todos los derechos y beneficios más amplios a las víctimas. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. **Quinto.- “Clausura”:** a) De la sesión.- Concluida la lectura, el diputado presidente solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, informara si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado; enseguida, el diputado secretario, informó que se registró una asistencia, del diputado Eduardo Cueva Ruiz, con lo

que se hace un total de cuarenta y ún diputadas y diputados presentes en sesión.- Acto continuo, el diputado presidente, con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a la consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes presentado por la Presidencia, siendo aprobado por unanimidad de votos: 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Enseguida se registró la asistencia de las diputadas Hernández Valle Eloísa, Mendoza Falcón Rosa Coral.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”, inciso a)** El diputado presidente solicitó a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día martes 24 de octubre de 2017, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de los grupos y representaciones parlamentarias, así como a los demás integrantes de la Legislatura; resultando aprobada por unanimidad de votos: 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, el diputado presidente con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria, la aprobación del contenido del acta en mención, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 41 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- **En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, “Comunicados”, inciso a)** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio signado por el diputado Eduardo Cueva Ruiz, integrante de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con el cual remite su Segundo Informe de labores correspondiente al periodo 13 de septiembre de 2016 al 12 de septiembre de 2017. **II.** Oficio suscrito por el licenciado Francisco Javier Rangel Castro, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el cual remite copia del acuerdo por el que envían un atento exhorto al gobierno federal y a la Comisión Federal de Electricidad para que analicen y consideren suspender el arbitrario cobro de un porcentaje por la recaudación del derecho del alumbrado público (DAP). Así mismo, se exhorta a las legislaturas de todos los estados y de la Ciudad de México, para que rechacen este cobro de la CFE, y a su vez, exhorten a sus municipios a manifestarse al respecto. **III.** Oficio signado por la ciudadana Areli Cortes Guzmán, regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, mediante el cual solicita autorización para desempeñar funciones docentes y edilicias. **IV.** Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, perteneciente a

la Secretaría de Gobernación; el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS), el Honorable Ayuntamiento del municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, con el que dan respuesta a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** La Presidencia tomó conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes y désele difusión por los medios institucionales. **Apartado II.** Turnado a la Comisión de Hacienda, para su conocimiento y efectos conducentes. **Apartado III.** Turnado a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 174 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor. **Apartado IV.** La Presidencia tomó conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios remitir copia a los diputados promoventes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso a)** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Samuel Resendiz Peñaloza, para dar lectura a una iniciativa de decreto que reforma los artículos 34, numeral 4, y 37 fracciones III y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso b) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Erika Alcaraz Sosa, para lectura a una iniciativa de decreto por el que se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 41, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- **En desahogo del inciso c) del Tercer Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a iniciativa de decreto por el que se reforma el inciso c y se adicionan nuevos incisos a la fracción III del artículo 55 de la Ley Número 878 del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente turnó la iniciativa de decreto, a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y de Cambio Climático, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II, 241 y 244 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo en vigor.- Enseguida se registró la asistencia de la diputada Rossana Agraz Ulloa.-**En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos”, inciso a)** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar lectura a la certificación emitida por la diputada secretaria Eloísa Hernández Valle, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura del dictamen que se encuentra enlistado de primera lectura en el inciso ya citado.- Concluida la lectura, el diputado presidente, declaró que vista la certificación que antecede, y de conformidad con el artículo 137 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, se tiene de primera lectura el dictamen con proyecto de ley, signado en el inciso a) del Punto Número Cuatro del Orden del Día, y continúa con su trámite legislativo.- **En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica el nombramiento del maestro Paulino Jaimés Bernardino, como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, expedido por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Concluida la lectura, y en virtud de que el presente dictamen ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, el diputado presidente, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra a la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia para elaborar la lista de oradores, concediéndole el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para fijar postura; concluida la intervención, enseguida el diputado presidente le concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, para fijar postura; agotada la discusión en lo general y en lo particular, el diputado presidente, declaró concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer reserva de artículos lo hicieran del conocimiento de la

presidencia, y en virtud de no haber reserva de artículos el diputado presidente, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción III y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación del dictamen en desahogo sería por cédula, por lo que instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para que distribuyese a las diputadas y diputados las cédulas de votación correspondientes, a efecto de estar en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.- Acto continuo, el diputado presidente solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, pasara lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procedieran a emitir su voto, conforme escuchasen su nombre.- Concluido el pase de lista, el diputado presidente solicitó a los diputados secretarios realizaran el escrutinio y cómputo de la votación e informaran el resultado de la misma a la presidencia, una vez realizado el escrutinio y cómputo respectivo, el diputado secretario, informó que el resultado de la votación fue de 43 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones; por lo que el diputado presidente manifestó que se tiene aprobado por mayoría calificada de votos el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- **En desahogo del inciso c) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente solicitó al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dar primera lectura al dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se ratifica el nombramiento de la licenciada Norma Leticia Méndez Abarca, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, expedido por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Concluida la lectura, el diputado presidente manifestó, en virtud de que el presente dictamen con proyecto de decreto ha sido enlistado como lectura, discusión y aprobación en su caso, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concedió el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expuso los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.- Concluida la intervención, el diputado presidente atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, sometió para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra, lo hicieran del conocimiento de la Presidencia

para elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber reserva de artículos el diputado presidente, sometió a consideración de la plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes e informó a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción III y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación del dictamen en desahogo sería por cédula, por lo que instruyó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para que distribuyese a las diputadas y diputados las cédulas de votación correspondientes, a efecto de estar en condiciones de emitir su voto en la urna respectiva.- Acto continuo, el diputado presidente solicitó al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, pasara lista de asistencia con el objeto de que las diputadas y diputados procedieran a emitir su voto, conforme escuchasen su nombre.- Concluido el pase de lista, el diputado presidente solicitó a los diputados secretarios realizaran el escrutinio y cómputo de la votación e informaran el resultado de la misma a la presidencia, una vez realizado el escrutinio y cómputo respectivo, el diputado secretario, informó que el resultado de la votación fue de 43 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones; por lo que el diputado presidente manifestó que se tiene aprobado por unanimidad de votos el dictamen con proyecto de decreto de referencia.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del decreto correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Continuando con el desahogo de este punto, el diputado presidente designó a los diputados y diputadas: Ma. de los Ángeles Salomón Galeana, Ernesto Fidel González Pérez, Rossana Agraz Ulloa, Magdalena Camacho Díaz, J. Jesús Martínez Martínez, Iván Pachuca Domínguez, para que en Comisión de Cortesía, se trasladaran a la Sala Legislativa “Armando Chavarría Barrera”, y acompañaran al interior del Recinto Legislativo a los ciudadanos Paulino Jaimés Bernardino y Norma Leticia Méndez Abarca, para realizar la toma de protesta correspondiente.- Enseguida, se declaró un receso de cinco minutos.- Concluido el receso, y una vez que la Comisión de Cortesía realizó su encomienda, el diputado presidente reanudó la sesión y solicitó a los diputados, diputadas y público asistente ponerse de pie e hizo la siguiente declaratoria: “Ciudadanos Paulino Jaimés Bernardino y Norma Leticia Méndez Abarca: ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, mirando el todo por el bien y prosperidad del estado?”. Enseguida los magistrados respondieron: “Sí, protesto”. A lo que el diputado presidente recaló:

“Si así no lo hicieren que el Pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se los demande”.- Acto continuo, el diputado presidente, solicitó a los diputados y diputadas integrantes de la comisión de cortesía, acompañaran al exterior del Salón de Plenos a los magistrados.- **En desahogo del inciso d) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra a la diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, integrante de la Junta de Coordinación Política, para dar lectura a una proposición de acuerdo parlamentario por el que se reestructuran las comisiones ordinarias de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático del Congreso del Estado de Guerrero. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, misma que fue aprobada por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, aprobado como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente, sometió a consideración de la Plenaria para su discusión la proposición en desahogo, por lo que preguntó a los diputados y diputadas que desearan hacer uso de la palabra lo manifestaran a la Presidencia de la Mesa Directiva a fin de elaborar la lista de oradores, y en virtud de no haber oradores inscritos, el diputado presidente, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, la proposición con punto de acuerdo, suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, resultando aprobada por unanimidad de votos: 34 a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, el diputado presidente ordenó la emisión del acuerdo correspondiente, y su remisión a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.- Continuando con el desahogo de este punto, el diputado presidente solicitó al diputado David Gama Pérez, situarse al centro del Recinto, para proceder a tomarle la protesta de Ley, como integrante de la comisión ordinaria de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, una vez situado en el lugar citado, el diputado presidente manifestó: “Diputado David Gama Pérez: ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de secretario, de la comisión ordinaria de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, que se le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del estado?”.- A lo que el

diputado, levantando el brazo derecho a la altura del hombro, respondió: “Sí, protesto”.- El diputado presidente recalcó: “Si así no lo hiciere, que el Pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande”.- Se hace constar en la presente acta que faltó de tomar protesta el diputado Ricardo Moreno Arcos, como vocal de la comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.- **En desahogo del inciso e) del Cuarto Punto del Orden del Día:** El diputado presidente concedió el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para dar lectura a una proposición con punto de acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a los órdenes de gobierno y esferas de competencias, hace un atento y respetuoso exhorto al licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que expida el reglamento de la Ley Número 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero, en el que se contemple que la Dirección General de Seguimiento, Control y Evaluación de Asuntos de Derechos Humanos, cuente con mayor autonomía y con los recursos suficientes para la atención integral de las víctimas de desplazamiento interno en el estado, así como se reglamenten todos los derechos y beneficios más amplios a las víctimas. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución. Hasta por un tiempo de cinco minutos.- Concluida la lectura, el diputado presidente con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, sometió a consideración de la Plenaria para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición de punto de acuerdo en desahogo, resultando la siguiente votación: 15 a favor, 17 en contra, 0 abstenciones.- Acto continuo, en virtud de que la presente proposición no alcanzó la votación requerida como asunto de urgente y obvia resolución, el diputado presidente la turnó a las comisiones unidas de Justicia y de Derechos Humanos, para los efectos conducentes.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a)** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con once minutos del día martes treinta y uno de octubre del año en curso, el diputado presidente clausuró la presente sesión, y citó a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes siete de noviembre del año en curso, en punto de las once horas, para celebrar sesión. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal.- -----
CONSTE -----

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de

votos en sesión del Pleno celebrada el día jueves nueve de noviembre del año dos mil diecisiete.- -----
 ----- **DAMOS FE** -----

DIPUTADO PRESIDENTE
 EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

DIPUTADO SECRETARIO
 RAYMUNDO GARCÍA
 GUTIÉRREZ

DIPUTADO SECRETARIO
 VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ
 TOLEDO

COMUNICADOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez se sirva dar lectura al oficio suscrito por la licenciada Leticia Guzmán Miranda, secretaria de la sección de trámite de controversias constitucionales y de acciones de inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Con gusto, diputado presidente.

Acción de Inconstitucionalidad 4/2017.

Promovente: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Secretaría General de Acuerdos.

Sección: de trámite de controversias constitucionales y de acciones de inconstitucionalidad.

Número de Oficio: 8913/2017.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos
 SGA/MOKM/258/2017.

Del secretario general de acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutive de la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad 4/2017.

Oficio número: 8914/2017 Poder Legislativo del Estado de Guerrero SGA/MOKM/258/2017.

Del secretario general de acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutive de la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad 4/2017.

Oficio: 8915/2017.

Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero
 SGA/MOKM/258/2017.

Del secretario general de acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutive de la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad 4/2017.

Oficio 8916/2017 Procuraduría General de la República SGA/MOKM/258/2017.

Del secretario general de acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutive de la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad 4/2017.

Ciudad de México a 31 de octubre de 2017, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal pleno en sesión celebrada este día, se notifica el oficio SGA/MOKM/258/2017, del secretario general de acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutive de la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad 4/2017, el cual se acompaña en copia certificada lo que se notifica para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente.
Licenciada Leticia Guzmán Miranda.
Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la sentencia de antecedentes a la Comisión de Hacienda para su conocimiento y efectos procedentes y remítase copia a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil del Gobierno del Estado de Guerrero para el mismo fin.

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.
Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 09 de noviembre del 2017.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a Ustedes, que se recibieron en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el Diputado Arturo Santana Alfaro, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con el cual remite copia del acuerdo por el que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, respetuosamente y con plena observancia a los principios del pacto federal, exhorta a los congresos locales de Sonora, Tabasco, Guanajuato, Baja California, Chihuahua, Guerrero y Nuevo León, a homologar sus legislaciones locales con la normatividad vigente, a fin de realizar las reformas necesarias para eliminar el matrimonio infantil.

II. Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos perteneciente a la Secretaría de Gobernación; de la Dirección General de Programación y Presupuesto “B” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de la Unidad de Asuntos Jurídicos perteneciente a la Secretaría de Protección Civil, y del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, con los cuales dan respuestas a diversos acuerdos aprobados por esta Soberanía.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente
El Secretario de Servicios Parlamentarios
Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a la Comisión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para su conocimiento y efectos conducentes.

Apartado II, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios remita copia los diputados promoventes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra a

la diputada Flor Añorve Ocampo, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Flor Añorve Ocampo:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I y 199 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a su consideración de esta Sexagésima Primera Legislatura para que en su caso de considerarlo procedente, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y apruebe la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 685 DE CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme al artículo 115 Constitucional, los Estados adoptan para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, el cual es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, facultando al gobierno municipal para ejercer su competencia a través de este Ayuntamiento.

El citado precepto legal en su fracción IV incisos a) y c) establece la facultad de los municipios para administrar libremente su hacienda, la cual, se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Es atribución del Congreso del Estado expedir la Ley de Ingresos municipal instrumento legal que establece las bases para el cobro de los impuestos, derechos y contribuciones que recaudarán las administraciones municipales en cada ejercicio fiscal, para la obtención de ingresos, dando respuesta a las demandas de la población, garantizando una mayor y mejor prestación de los servicios públicos que tienen a su cargo.

El pasado año, entraron en vigor las reformas constitucionales tendientes al establecimiento del

sistema nacional anticorrupción y de las cuales tienen como finalidad primordial el establecimiento de las haciendas públicas estatales y municipales a través de la administración y el ejercicio transparente de los recursos públicos que tienen a su cargo, para la disminución de la deuda pública que afrontan las entidades federativas y los municipios de México.

Una correcta aplicación y administración de los recursos públicos constituye garantía para que las entidades federativas y municipios puedan atender y dar respuesta a las demandas ciudadanas sobre todo en los sectores de la población mayormente vulnerables.

En este tenor de ideas, los municipios al ser los responsables de la administración de su hacienda, también son los responsables directos de que los recursos públicos que obtengan en cada ejercicio fiscal por ingresos propios y los provenientes de la federación se apliquen con responsabilidad y transparencia.

Atendiendo a la denominación de la Ley, que se concreta para la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, se modifican diversas disposiciones, suprimiendo de su redacción a las comunidades próximas a su entorno visual siendo historia la Ciudad de Taxco la que se encuentra catalogada por la UNESCO como una de las ciudades coloniales y de gran belleza, por reconocido prestigio turístico de trascendencia e importancia nacional e internacional.

Mantener un equilibrio entre la restauración fiel de los edificios y su adaptación progresiva a las necesidades actuales de las sociedades en expansión, pero sin contravenir el marco jurídico en esta materia, es que el objetivo fundamental de las modificaciones que se proponen a la Ley Número 685 de Conservación y Vigilancia de la Ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero y en base al artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo se actualizan las disposiciones de la presente Ley, que hacen referencia al salario mínimo, para establecer la Unidad de Medida y Actualización, armonizando nuestro marco jurídico a los cambios que han sido gestados a nivel nacional y para garantizar a la Junta de Conservación y Vigilancia, la aplicación de las sanciones por infracciones a la Ley que regula su funcionamiento.

Las modificaciones tienen como objetivo principal contribuir al fortalecimiento de la administración pública municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, garantizándole la obtención de ingresos por concepto de

cobro de impuestos, derechos y contribuciones, así como adecuar la normatividad relativa a la conservación y vigilancia de la Ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, armonizándola con las nuevas disposiciones legales en materia de administración y transparencia en la aplicación de los recursos.

Concluyo mi intervención solicitando a la Mesa Directiva incluir de manera íntegra en el Diario de los Debates, la iniciativa de decreto que hoy presento ante este Plenario.

Muchas gracias.

Es cuanto, presidente.

...Versión íntegra...

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

La suscrita Diputada Flor Añorve Ocampo, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65, fracción I y 199 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para que en caso de considerarla procedente, previo el trámite legislativo correspondiente, se discuta y apruebe la INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 685 DE CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con el artículo 115 Constitucional, los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, facultando al gobierno municipal para ejercer su competencia a través del Ayuntamiento de manera exclusiva.

El citado precepto legal en su fracción IV incisos a) y c) establece que: “IV. Los municipios administrarán

libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.”

El Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento a sus atribuciones constitucionales, anualmente y a iniciativa de cada uno de los Municipios de la entidad, expide la Ley de Ingresos Municipal, instrumento legal que establece las bases para el cobro de los impuestos, derechos y contribuciones que recaudarán las administraciones municipales en cada ejercicio fiscal, para la obtención de ingresos, dando respuesta a las demandas de la población, garantizando una mayor y mejor prestación de los servicios públicos que de acuerdo al artículo 115 constitucional tienen a su cargo.

El pasado año, entraron en vigor las reformas constitucionales tendientes al establecimiento del sistema nacional anticorrupción y las cuales tienen como finalidad primordial el fortalecimiento de las haciendas públicas estatales y municipales a través del ejercicio transparente de los recursos públicos que cada uno de ellos tienen a su cargo, así como una mejor distribución de los mismos, para lograr la disminución de la deuda pública que afrontan las entidades federativas y municipios de México.

Una correcta aplicación y administración de los recursos públicos constituye garantía para que las entidades federativas y municipios puedan atender y dar respuesta en tiempo y forma a la demanda y problemática social que por muchos años han venido padeciendo los mexicanos, en nuestro caso, los guerrerenses, sobre todo los sectores de la población mayormente vulnerables, estando obligados como representantes populares a buscar solución adecuada y pronta.

En este tenor de ideas, los municipios al ser los responsables de la administración de su hacienda, también son los responsables directos de que los recursos públicos que obtengan en cada ejercicio fiscal por ingresos propios y los provenientes de la federación se apliquen adecuadamente.

Atendiendo a la denominación de la Ley, de la cual se desprende que su aplicabilidad es para la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, más no al municipio en su conjunto, se estima pertinente modificar el contenido de diversas disposiciones, a efecto de eliminar de su redacción a las comunidades próximas a su entorno visual, toda vez que por historia es la ciudad de Taxco la que se encuentra catalogada por la Unesco, como una de las ciudades coloniales y de grande belleza, con reconocido prestigio turístico de trascendencia e importancia nacional e internacional, que debe conservar y mantener en su estilo y forma típica, histórica y colonial tradicional.

Mantener un equilibrio entre la restauración fiel de edificios y su adaptación progresiva a las necesidades actuales de las sociedades en expansión, pero sin contravenir los demás ordenamientos jurídicos aplicables a la materia, es el objetivo fundamental de la modificaciones que se proponen a la Ley Número 685 de Conservación y Vigilancia de la Ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Merece especial mención el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, mismo que en su artículo segundo transitorio estableció la obligación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de publicar en el Diario Oficial de la Federación los valores iniciales diario, mensual y anual de la Unidad de Medida y Actualización.

Es por ello que procede actualizar las disposiciones de la presente Ley, que hacen referencia al salario mínimo, para establecer la Unidad de Medida y Actualización, armonizando nuestro marco jurídico a los cambios que han sido gestados a nivel nacional en nuestra Carta Magna como en la Legislación secundaria, para garantizar su aplicabilidad en los casos concretos que se presenten a la Junta de Conservación y Vigilancia, por infracciones a las disposiciones de la Ley que regula su funcionamiento.

Las presentes modificaciones legales, tienen como objetivo principal contribuir al fortalecimiento de la administración pública municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, garantizándole la obtención de ingresos por concepto de cobro de impuestos, derechos y contribuciones para los próximos ejercicios fiscales, así como adecuar la normatividad relativa a la conservación y vigilancia de la Ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, armonizándola con las nuevas disposiciones legales en materia de administración y transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3, 79, párrafo primero, fracción I, 229, 230, párrafo primero, 231, 232 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, someto a consideración de la Plenaria la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 685 DE CONSERVACIÓN Y VIGILANCIA DE LA CIUDAD DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 1, 2, 8 fracciones II inciso b) y V, 9, 10 fracción III, 13 fracciones II, III, IV, V, VIII, XIX, XXVIII, XXXII y XXXIII, 34 párrafo tercero, 38 párrafo tercero, 41 incisos a) párrafo primero y b), 44, 47 párrafo primero, 60 párrafo primero, 61, 64 párrafo segundo y 66 fracción I de la Ley Número 685 de Conservación y Vigilancia de la Ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto la protección, conservación, cuidado, mejoramiento, restauración y preservación del aspecto y contexto colonial propio y peculiar de la ciudad de Taxco de Alarcón; Guerrero.

ARTÍCULO 2.- Se declara de interés general y utilidad pública la investigación, preservación, protección, conservación, custodia, mejoramiento, resguardo, restauración y recuperación, del aspecto típico y colonial tradicional de la ciudad de Taxco de Alarcón, de sus monumentos artísticos e históricos; de sus zonas monumentales, coloniales, típicas y de belleza natural; de sus casas particulares con sus exteriores, balcones, azoteas y tejados, de sus plazas, plazuelas y plazuelas; de sus fuentes y lavaderos públicos; de sus sitios libres o patios; de su zócalo, parques y jardines; de los anuncios de negocios comerciales e industriales y propaganda en general incluida la de carácter político y gubernamental; de sus calles, callejas y callejones; de la nomenclatura de las mismas; de sus arcos públicos y de todo aquello que se relacione o afecte su fisonomía arquitectónica típica, histórica y colonial, que en conjunto forman su patrimonio arquitectónico, histórico y su identidad cultural.

ARTÍCULO 6.- Para los efectos de esta Ley, se considera del ámbito y competencia para la Junta de Conservación y Vigilancia de Taxco de Alarcón, el aspecto fisonomía y paisaje típico y colonial de la ciudad

y entorno visual de sus monumentos arqueológicos, artísticos, históricos y zonas típicas y coloniales, que se encuentren definidos por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y, el Decreto Presidencial del 19 de Marzo de 1990; así como las demás definidas en el Reglamento de ésta Ley que permita mantener el patrimonio colectivo.

Para el cumplimiento de sus funciones y con el objeto de preservar, mejorar y restaurar el patrimonio colonial, histórico y cultural de la Ciudad de Taxco de Alarcón, la Junta de Conservación y Vigilancia de Taxco, con estricto respeto al ámbito de competencia podrá solicitar el apoyo de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, principalmente del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

Lo que resulte de competencia Federal, se limitará a las zonas de monumentos en la protección, conservación, mejoramiento, restauración y recuperación de los mismos.

ARTÍCULO 8.

I.

II. Zonas coloniales:

a).

b).- Las casas y edificios individuales o el conjunto de ellas, la iglesia de Santa Prisca y San Sebastián; las iglesias, casas parroquiales, públicas o privadas, los arcos, fuentes, sitios y lugares de reconocida y peculiar belleza, cuya protección y conservación sean necesarias para mantener el aspecto típico, histórico, colonial, artístico y pintoresco de Taxco de Alarcón, Guerrero, y de su entorno visual; y,

c).-

III.-;

IV.-:

a).-;

b).-;

c).-

V.- Zonas de belleza natural.- Las regiones o zonas que conservan inalterados y en equilibrio la belleza arquitectónica, el contorno y el paisaje de la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, y de su entorno visual.

ARTÍCULO 9.- A fin de velar y garantizar el cumplimiento de los objetivos y propósitos de esta Ley, se constituye la Junta de Conservación y Vigilancia de la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, en beneficio de los monumentos, zonas coloniales, zonas típicas y de belleza natural de esta ciudad y de su entorno visual, que por sus características son de interés reglamentar para ordenarlos y preservarlos, contando con el apoyo de acuerdo al ámbito de competencia del Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado y el Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, en las materias que les corresponda.

La Junta de Conservación y Vigilancia, será un organismo con autonomía técnica, personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual se regirá de acuerdo con las normas que al respecto se fijen en la presente Ley y su Reglamento Interno y demás ordenamientos jurídicos. Además de manejar libremente sus finanzas informando por escrito y de forma publica una vez al año, al pueblo de Taxco de Alarcón, sobre el destino de dichos recursos que invariablemente serán destinados para mantener la continuidad urbanística, y de los objetivos señalados en esta disposición.

.....
.....
.....

ARTÍCULO 10.

I a la II.

III.- Derechos que, por concepto de dictámenes, derechos de visitas, asesorías, multas y sanciones económicas por las infracciones a lo ordenado por la presente Ley y su Reglamento, y en general, cualquier otro servicio que proporcione la Junta que tenga la finalidad de recaudar fondos económicos; y,

IV.

ARTÍCULO 13.- Son facultades de la Junta:

I. ...

II. Confeccionar y mantener al día el catálogo de las zonas coloniales, tradicionales, históricas, artísticas, monumentos, zonas típicas, zonas de belleza natural y zonas monumentales de la ciudad de Taxco y de su entorno visual;

III. Conocer y resolver mediante la expedición del dictamen correspondiente, las solicitudes que necesariamente deben formular los interesados para

construir nuevas obras materiales; para mejorar, restaurar, modificar y demoler las existentes, que son del ámbito y competencia de esta Ley;

IV. Emitir el dictamen correspondiente, para que el Ayuntamiento pueda autorizar las licencias y permisos de construcción, remodelación, ampliación y/o mejoramiento de las casas, edificios y nuevas construcciones, así como para la restauración, modificación, demolición, reparación y ampliación; la colocación en los exteriores de las mismas de anuncios comerciales, avisos, propaganda, carteles, aditamentos y, previo estudio de los proyectos respectivos, de las calles, callejas, callejones, andadores, pasos a desnivel, vías de comunicación, plazuelas, y plazoletas, zócalo, parques de reunión social, cívicos, deportivos, industriales y de recreo y centros de usos múltiples.

V. Notificar al área competente del municipio para que esta ordene la suspensión total e inmediata de las obras materiales cuando éstas modifiquen o cambien la arquitectura típica, histórica o colonial tradicional, acotamiento de las calles y callejones, plazuelas, plazoletas, zócalo, parques y el paisaje de la ciudad, o se estén llevando a cabo sin licencia previa, así como de aquellas en que los trabajos de ejecución no se ajusten a los dictados del Reglamento de esta Ley. De esto informara al departamento de Obras Públicas del Municipio de Taxco;

Para rendir el dictamen correspondiente a una solicitud de un particular o de autoridades municipales, estatales o federales la junta tendrá un plazo máximo de hasta treinta días.

VI a VII.

VIII. Controlar y sancionar las obras públicas y privadas que se ejecuten en la ciudad de Taxco de Alarcón Guerrero y de su entorno social, para que sean coherentes y armónicos con los preceptos de esta ley y su reglamento;

IX a XVIII.

XIX. Responsabilizarse de la vigilancia y supervisión en el mantenimiento, protección, conservación, restauración y mejoramiento de los monumentos, sitios y zonas de jurisdicción municipal, estatal y federal y, en general, del patrimonio histórico y cultural, de la ciudad de Taxco de Alarcón y su entorno social, aplicando la normatividad jurídica correspondiente;

XX a XXVII.

XXVIII. Realizar los estudios necesarios para establecer la clasificación de la ciudad de Taxco de Alarcón y de su entorno social, en zonas comerciales, residenciales, coloniales, típicas, históricas, etc., y determinar el tipo de construcción o construcciones que en cada una de ellas deba edificarse, suprimirse o modificarse, de acuerdo a las características y normas que esta Ley y su Reglamento dictan. Para esto debe considerarse y tomarse en cuenta la opinión de las autoridades municipales y lo que dispone el Planes de Desarrollo Urbano para el Municipio;

XXIX a XXXI.

XXXII. La Junta, en coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno e instituciones culturales y educativas, fomentarán y llevarán a cabo foros y campañas que faciliten el conocimiento para la protección, conservación y respeto de los monumentos, zonas típicas, históricas y coloniales; plazas, plazuelas, zócalo, parques, fuentes públicas, casas particulares, sitios o patios, arcos, calles, callejones y todo cuanto se relacione con paisaje, la fisonomía y el aspecto colonial tradicional de la ciudad de Taxco de Alarcón y de su entorno social;

XXXIII- Emitir el dictamen relativo a las solicitudes de autorización para construcción nueva, demolición, modificación, reparación, ampliación, colocación de anuncios comerciales, avisos de impacto, propaganda o aditamentos exteriores que modifiquen o puedan modificar, la arquitectura típica o urbanística; o el acotamiento de las calles y callejones y en general el paisaje de la ciudad y de sus comunidades circunvecinas, remitiéndolo al área correspondiente del municipio para la expedición de los permisos o licencias correspondientes, previo cumplimiento por los interesados de los requisitos que para el efecto establezca la legislación aplicable, y

XXXIV.

ARTÍCULO 34.-

.....

Las declaratorias, según sea su tipo y naturaleza, deberán estar fundamentadas, señalándose en su presentación, sus características, antecedentes que lo motivan, régimen y condiciones a las que deberán sujetarse las construcciones que se hagan en las zonas o en las inmediaciones a ellas o cuando se trate de monumento, a fin de evitar la pérdida de la visibilidad y belleza panorámica del paisaje de la ciudad de Taxco de Alarcón y de su entorno visual.

ARTÍCULO 38.-

.....

Todas las construcciones, casas particulares típicas, históricas o coloniales, edificios públicos y privados, comercios e industrias, deberán contar con aplanados pintados en color blanco, en lo que respecta a sus fachadas exteriores e interiores que sean visibles, muros colindantes, bardas, autorizándose el guardapolvo, así como los marcos de puertas y ventanas, en diferentes colores o color rojo oxido, para la conservación del ambiente colonial propio y peculiar de la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero y de su entorno visual, sin perjuicio de su herrería en color negro y cubiertas con teja de barro cocido característico de sus construcciones y de su paisaje en general.

ARTÍCULO 41.:

a) La Junta en corresponsabilidad y coadyuvancia con el Ayuntamiento de Taxco, contara con un programa permanente de remozamiento, reconstrucción, conservación, protección, mejoramiento, pintura de fachada o fachadas, reparación de la infraestructura urbana, de viviendas, edificios que permita conservar en buenas condiciones físicas, funcionales y estéticas a estos. Se establecerá convenio entre ambos, en su caso para su operación y ejecución. El objetivo del programa es permitir permanentemente la visibilidad, la existencia del paisaje y la belleza panorámica de la imagen urbana de la Ciudad de Taxco.

.....

b) Las nuevas construcciones se regularán por la legislación en la materia y de esta ley y deberán alinearse al programa de iluminación nocturna externa de carácter permanente para inmuebles de relevancia estética o histórica.

c).

....

d)

.....

.....

.....

.....

.....

e).

.....

.....

ARTÍCULO 44.- En las zonas declaradas de belleza natural, de conformidad con el artículo 8 fracción V de esta Ley, se podrán ejecutar obras de construcción y otros trabajos similares, cuando los solicitantes se comprometan, mediante escrito, respetar y mantener inalterada la belleza del paisaje de la ciudad de Taxco de Alarcón y de su entorno visual.

ARTÍCULO 47.- Para los efectos de contar con una aplicación más exacta de la Ley de Conservación y Vigilancia de la Ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, se tomará en cuenta la protección, conservación, cuidado, mejoramiento y restauración del aspecto y ambiente colonial propio y peculiar de la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero y de su entorno visual, en términos de la presente Ley; de sus monumentos, muebles e inmuebles de los lugares de belleza natural de su estética y armonía, de sus construcciones y de su paisaje en general. Por ello:

I. a VI.

ARTÍCULO 60.- Solamente se permite la utilización de plástico en forma de calcomanía o letras laminadas auto adheribles para la realización de grafemas o caracteres unitarios. Se prohíbe estrictamente el uso de anuncios multicolores y/o con letras de las mismas características y/o de tipo fosforescente. Se prohíbe la publicidad o propaganda de cualquier tipo sobre árboles, rocas, taludes, y/o terrazas, azoteas, muros, tapias, paredes, volados y otros espacios. Aun cuando sean colocadas en el interior de las edificaciones, pero que puedan ser visibles desde el exterior y que deteriore el aspecto y ambiente colonial propio y peculiar de la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero.

.....

.....

ARTÍCULO 61.- Se prohíbe estrictamente el Graffiti en todas sus formas y sobre cualquier superficie pública o privada, ya sean muros, tapias, paredes, mamposterías, mamparas, barreras, empalizadas y otros sitios. La práctica de esta actividad, se castigará con multa equivalente de 100 a 200 Unidades de Medida y Actualización diarias vigente en la región.

ARTÍCULO 64.-

Para fijar un anuncio se deberá presentar a la Junta una solicitud por duplicado, adjuntando el croquis del mismo, especificando medidas, materiales, colores y lugar que ocupará en la fachada. El costo por la expedición del permiso será el equivalente a 2.5 Unidades de Medida y Actualización diarias vigente por metro cuadrado.

ARTÍCULO 66.-

I.- Multa equivalente de 50 a 500 Unidades de Medida y Actualización vigente en la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero;

II a IV.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan los párrafos tercero y cuarto del artículo 9 y el inciso c) del artículo 41 de la Ley Número 685 de Conservación y Vigilancia de la Ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 9.

.....

... Se deroga

... Se deroga

ARTÍCULO 41.:

a).

.....

b)

c). Se deroga

....Se deroga

d)

.....

.....

.....

.....

.....

e).

.....

.....

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor, al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

SEGUNDO. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Noviembre 06 de 2017.

Atentamente

Dip. Flor Añorve Ocampo

Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

El Presidente:

Se solicita a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios incluya de manera íntegra la iniciativa de la diputada Flor Añorve Ocampo.

Se turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, secretario de servicios parlamentarios.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Asunto: Se informa recepción de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2018.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 09 de noviembre del 2017.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- PRESENTES.

Por este medio informo a Ustedes, que se recibió en esta Secretaría de Servicios Parlamentarios, la Iniciativa de Ley de Ingresos, Tabla de Valores Catastrales, Presupuestos de Ingresos, Actas de Cabildo y CD-R, para el Ejercicio Fiscal 2018, del Municipio de Copanatoyac del Estado de Guerrero.

Iniciativa que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente
 El Secretario de Servicios Parlamentarios
 Licenciado Benjamín Gallegos Segura

C.c.p.- Minutario.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna la iniciativa de Ley de Ingresos, Tabla de Valores de antecedentes a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción II; 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso “a”, esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura a través de sus correos electrónicos el día 8 de noviembre del año en curso, por lo que esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que solo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado, lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta Presidencia.

Continuando con el desahogo del inciso “a” del quinto punto del Orden del Día, en razón de lo anteriormente aprobado solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dé lectura a la parte resolutive y artículo transitorio del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido al ciudadano Pascasio López Nava, al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de trujano, Guerrero.

El secretario Víctor Manuel Martínez Toledo:

Este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO PASCASIO LOPEZ NAVA, AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO.

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Licencia por Tiempo Indefinido al Ciudadano Pascasio Lopez Nava al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, llámese al Ciudadano Miguel Angel Ascencio Flores, para que previa toma de protesta, asuma el cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, con las facultades que la Ley le concede.

TERCERO.- En caso de que el Ciudadano Miguel Angel Ascencio Flores, no asuma el cargo y funciones como Regidor Propietario, se estará a lo dispuesto por la última parte del artículo 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado, al Ciudadano Miguel Ángel Ascencio Flores, y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye al Honorable Cabildo del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, tome la protesta de Ley al Ciudadano Miguel Ángel Ascencio Flores, al cargo y funciones de Regidor Propietario del citado Ayuntamiento.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su

publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 06 de noviembre de 2017

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta.-
Diputada Ma. De los Ángeles Salomón Galeana,
Secretaria.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila,
Vocal.- Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.-
Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal.- Todos con
rúbrica.

Servido, diputado presidente.

...*Versión Íntegra*...

ASUNTO: Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto

CC.DIPUTADA Y DIPUTADO SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E S

Las Diputadas y Diputados, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

D I C T A M E N

M e t o d o l o g í a .

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del Oficio signado por el Ciudadano Pascasio Lopez Nava, Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone la solicitud del Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, su contenido, motivos y alcances.

2. A n t e c e d e n t e s .

PRIMERO. En sesión de fecha martes 26 de septiembre de 2017, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por el Ciudadano Pascasio Lopez Nava, Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía Licencia por Tiempo Indefinido para separarse del cargo y funciones de Regidor del citado Ayuntamiento.

Oficio que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos conducentes.

SEGUNDO. Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/0039/2017, de fecha 26 de septiembre del 2017, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por el Ciudadano Pascasio Lopez Nava, Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido.

3. Contenido del Oficio.

PRIMERO. El oficio remitido a este Poder Legislativo por el Ciudadano Pascasio Lopez Nava, Regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, señala:

“Por este conducto y con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicito licencia por tiempo indefinido, en mi carácter de Regidor Propietario de Salud del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para ausentarme de mis actividades, toda vez que atenderé asuntos de carácter personal que requieren de mi atención de manera permanente y por cuestiones de salud.

Así mismo pido llamar al C. MIGUEL ANGEL ASCENCIO FLORES, quien es mi suplente para que cubra mi ausencia en las actividades de Regidor en el Ayuntamiento antes mencionado.”

SEGUNDO. La solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por el Regidor del H. Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, tiene el alcance jurídico que, de aprobarse por este Poder Legislativo, conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 93, será llamado para cubrir la falta temporal su suplente

respectivo, siendo en este caso el C. Miguel Angel Ascencio Flores.

4. Considerandos.

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

SEGUNDO. En los comicios electorales realizados el día 07 de Junio del año 2015, el Ciudadano Pascasio Lopez Nava, fue electo como Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, y el Ciudadano Miguel Angel Ascencio Flores, como Regidor Suplente, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, emitida por el Consejo Distrital 23, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha once de junio del año dos mil quince, y que obra en copia debidamente certificada en los archivos de este Poder Legislativo.

TERCERO. El párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

El artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

En ese sentido, el citado cuerpo normativo en su artículo 93, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

De lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación del caso en concreto, y en virtud que la solicitante manifiesta que su petición obedece a que tiene que atender problemas personales de salud que requieren su atención inmediata y debido a ello deberá trasladarse fuera del estado por un tiempo considerable, por lo que se encuentra impedido para cumplir con el cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, lo cual consta en el acta de ratificación de su solicitud de licencia, realizada el día lunes 23 de octubre del dos mil diecisiete, ante la Presidencia de la Comisión Dictaminadora, de ahí que lo procedente es aprobar en sus términos la Licencia por Tiempo Indefinido, ordenando se llame de manera inmediata a su suplente el Ciudadano Miguel Angel Ascencio Flores, para que asuma el cargo de Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, hasta en tanto subsista la licencia concedida al propietario de dicho encargo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CIUDADANO PASCASIO LOPEZ NAVA, AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO.

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Licencia por Tiempo Indefinido al Ciudadano Pascasio Lopez Nava al cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, llámese al Ciudadano Miguel Angel Ascencio Flores, para que previa toma de protesta, asuma el cargo y funciones de Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, con las facultades que la Ley le concede.

TERCERO.- En caso de que el Ciudadano Miguel Angel Ascencio Flores, no asuma el cargo y funciones

como Regidor Propietario, se estará a lo dispuesto por la última parte del artículo 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto al interesado, al Ciudadano Miguel Angel Ascencio Flores, y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye al Honorable Cabildo del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, tome la protesta de Ley al Ciudadano Miguel Angel Ascencio Flores, al cargo y funciones de Regidor Propietario del citado Ayuntamiento.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 06 de noviembre de 2017

Atentamente.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación
 Diputada Rosa Coral Mendoza Falcón, Presidenta.-
 Diputada Ma. De los Ángeles Salomón Galeana, Secretaria.-
 Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Vocal.-
 Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.-
 Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta legislatura a través de sus correos electrónicos el día 08 de noviembre del año en curso, porque esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para que solo se dé lectura a la parte resolutive y a los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado; lo anterior, con fundamento en el artículo 261 primera párrafo de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor. Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de esta presidencia.

Continuando con el desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, en razón de lo anteriormente aprobado solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, dé lectura al dictamen con proyecto de decreto por el medio del cual se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Ma. Luisa Pineda Matías, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

El secretario Raymundo García Gutiérrez:

Con gusto, diputado presidente.

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA CIUDADANA MA. LUISA PINEDA MATÍAS, AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO.

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Licencia por Tiempo Indefinido a la Ciudadana Ma. Luisa Pineda Matías al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, llámese a la Ciudadana Aurelia Esteban Juárez, para que previa toma de protesta, asuma el cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, con las facultades que la Ley le concede.

TERCERO.- En caso de que la Ciudadana Aurelia Esteban Juárez, no asuma el cargo y funciones como Regidora Propietaria, se estará a lo dispuesto por la

última parte del artículo 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto a la interesada, a la Ciudadana Aurelia Esteban Juárez, y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye al Honorable Cabildo del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, tome la protesta de Ley a la Ciudadana Aurelia Esteban Juárez, al cargo y funciones de Regidora Propietaria del citado Ayuntamiento.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 06 de noviembre de 2017

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación
Diputada Rosa Coral Mendoza Falcon, Presidenta.-
Diputada Ma. De los Ángeles Salomón Galeana,
Secretaria.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila,
Vocal.- Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.-
Diputado Héctor Vicario Castrejón, Vocal.- Todos con rúbrica.

Servido, diputado presidente.

...Versión Íntegra...

ASUNTO: Se emite Dictamen con Proyecto de Decreto

**CC.DIPUTADA Y DIPUTADO SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E S**

Las Diputadas y Diputados, integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, con las facultades que nos confieren los artículos 174, fracción II, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, el siguiente:

D I C T A M E N

Metodología.

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen del Oficio signado por la Ciudadana Ma. Luisa Pineda Matías, Regidora Propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone la solicitud de la Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, su contenido, motivos y alcances.

2. Antecedentes.

PRIMERO. En sesión de fecha miércoles 24 de mayo de 2017, la Comisión Permanente de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conoció del oficio signado por la Ciudadana Ma. Luisa Pineda Matías, Regidora Propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, por el que solicita a esta Soberanía Licencia por Tiempo Indefinido para separarse del cargo y funciones de Regidora del citado Ayuntamiento.

Oficio que se ordenó turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para conocimiento y efectos conducentes.

SEGUNDO. Mediante oficio número LXI/2DO/SSP/DPL/01425/2017, de fecha 24 de mayo del 2017, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por la Ciudadana Ma. Luisa Pineda Matías, Regidora Propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido.

3. Contenido del Oficio.

PRIMERO. El oficio remitido a este Poder Legislativo por la Ciudadana Ma. Luisa Pineda Matías, Regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, señala:

“Por este conducto y con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicito licencia por tiempo indefinido, en mi carácter de Regidora Propietaria de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para ausentarme de mis actividades, toda vez que atenderé asuntos de carácter personal que requieren de mi atención de manera permanente.

Así mismo pido llamar a la C. AURELIA ESTEBAN JUAREZ, quien es mi suplente para que cubra mi ausencia en las actividades de Regidora en el Ayuntamiento antes mencionado.”

SEGUNDO. La solicitud de licencia por tiempo indefinido presentada por la Regidora del H. Ayuntamiento de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, tiene el alcance jurídico que, de aprobarse por este Poder Legislativo, conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en su artículo 93, será llamada para cubrir la falta temporal su suplente respectiva, siendo en este caso la C. Aurelia Esteban Juárez.

4. Considerandos.

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

SEGUNDO. En los comicios electorales realizados el día 07 de Junio del año 2015, la Ciudadana Ma. Luisa Pineda Matías, fue electa como Regidora Propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, y la Ciudadana Aurelia Esteban Juárez, como Regidora Suplente, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, emitida por el Consejo Distrital 23, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha once de junio del año dos mil quince, y que obra en copia debidamente certificada en los archivos de este Poder Legislativo.

TERCERO. El párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su

cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

El artículo 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, dispone que las faltas de los integrantes del Ayuntamiento podrán ser temporales o definitivas, siendo las primeras las que no excedan de quince días. Las licencias indefinidas serán autorizadas por la mayoría de los integrantes del Congreso del Estado, el que analizará las causas que las justifique.

En ese sentido, el citado cuerpo normativo en su artículo 93, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

De lo anterior se desprende que el Congreso del Estado tiene plenas facultades para analizar la solicitud de antecedentes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 1 y 14, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que una vez analizada la situación del caso en concreto, y en virtud que la solicitante manifiesta que su petición obedece a que tiene que atender problemas personales de salud que requieren su atención inmediata y debido a ello deberá trasladarse fuera del estado por un tiempo considerable, por lo que se encuentra impedida para cumplir con el cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, lo cual consta en el acta de ratificación de su solicitud de licencia, realizada el día jueves 22 de junio del dos mil diecisiete, ante la Presidencia de la Comisión Dictaminadora, de ahí que lo procedente es aprobar en sus términos la Licencia por Tiempo Indefinido, ordenando se llame de manera inmediata a su suplente la Ciudadana Aurelia Esteban Juárez, para que asuma el cargo de Regidora Propietaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, hasta en tanto subsista la licencia concedida a la propietaria de dicho encargo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracciones XXI y XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA CIUDADANA MA. LUISA

PINEDA MATÍAS, AL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO, GUERRERO.

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Licencia por Tiempo Indefinido a la Ciudadana Ma. Luisa Pineda Matías al cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, llámese a la Ciudadana Aurelia Esteban Juárez, para que previa toma de protesta, asuma el cargo y funciones de Regidora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, con las facultades que la Ley le concede.

TERCERO.- En caso de que la Ciudadana Aurelia Esteban Juárez, no asuma el cargo y funciones como Regidora Propietaria, se estará a lo dispuesto por la última parte del artículo 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hágase del conocimiento el presente Decreto a la interesada, a la Ciudadana Aurelia Esteban Juárez, y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Se instruye al Honorable Cabildo del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, tome la protesta de Ley a la Ciudadana Aurelia Esteban Juárez, al cargo y funciones de Regidora Propietaria del citado Ayuntamiento.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes, así como para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 06 de noviembre de 2017

Atentamente

La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación

Diputada Rosa Coral Mendoza Falcon, Presidenta.-
Diputada Ma. De los Ángeles Salomón Galeana,
Secretaria.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila,
Vocal.- Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal.-
Diputado Héctor Vicario Castrejón.

El Presidente:

El presente dictamen con proyecto de decreto se tiene de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, a petición de los ciudadanos integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, solicitan sea retirado del Orden del Día, este punto con proyecto de decreto en el cual se derogan los artículos 100, 101 y 102 de la Ley número 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, para que pueda ser enlistado en la próxima sesión.

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Raymundo García Gutiérrez, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Héctor Vicario Castrejón, Presidente de la Comisión de Justicia.

El diputado Raymundo García Gutiérrez:

Con gusto, diputado presidente.

Sección: Comisión de Justicia.

Oficio número: HGE/COJ/0825/2017.

Asunto: Solicitando dispensa de la segunda lectura al dictamen al que alude al tenor del presente escrito.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Con fundamento en los artículos 154 fracción I, inciso “d”; 254 primer párrafo y demás disposiciones legales que favorezcan nuestras pretensiones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia por conducto de esta Presidencia que me honro en presidir expresamos que luego de haberse verificado ante este Soberanía popular la primera lectura del dictamen que recayó a la iniciativa de decreto por el que se reforman el artículo 27 Bis del Código Civil del Estado de Guerrero número 358 y artículo 198 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, por considerar que se ha distribuido ya un ejemplar de dicha documentación a cada uno de las y los señores legisladores a fin de que fueran analizando

anticipadamente con la minuciosidad con el caso exige, solicitamos se eleve a la consideración de esta representación popular la dispensa de la segunda lectura al dictamen aludido y se proceda con la etapa legislativa que preceptúa la ley de la materia.

Sin otro particular, patentizo a ustedes nuestro afecto ilimitado.

Chilpancingo, Guerrero, Jueves 09 de Noviembre del 2017.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Justicia, Diputado Héctor Vicario Castrejón, rúbrica.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “d” del quinto punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286; concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Ciudadano presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

En mi carácter de Diputado integrante de la Comisión de Justicia, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

número 231, en vigor, vengo a fundar y a motivar las consideraciones y razonamientos por la que los integrantes de esta Comisión, tomamos como motivaciones y fundamentos para soportar el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el Artículo 27 Bis del Código Civil del Estado de Guerrero Número 358 y el Artículo 198 del Código Penal del Estado de Guerrero Número 499, y que recayó a la Iniciativa, impulsada por la Diputada Beatriz Alarcón Adame, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Los Diputados de la Comisión de Justicia, coincidimos en que nuestra Constitución Política Local, tomando en consideración que nuestra legislación internacional y nacional han desarrollado un concepto amplio de corpus iuris de derechos a la niñez, estableciendo un marco de protección holístico, que deja la puerta abierta para crear y desplegar las condiciones necesarias para el efectivo ejercicio, disfrute y vigencia de los derechos de la niñez y de la adolescencia, con políticas públicas programadas y operadas por el Estado, permeadas de toda la protección de la autoridad pública, atribuyendo el espacio idóneo para cubrir con amplitud las responsabilidades parentales compartidas.

La incorporación de la Alienación Parental tanto en la legislación civil, como en la penal, no pretende fines contrarios a su esencia, teniendo como propósito indeclinable, revestir los derechos de la niñez y adolescencia de una estrategia de prevención integral; es decir, advirtiendo los factores de riesgo y a la vez, fortalecer a nuestras instituciones con fundamentos legales y moralmente razonables para que puedan proporcionar una respuesta efectiva a los casos de violencia que haga que las niñas, niños y adolescentes, puedan ser víctimas por parte de quienes tienen la elevada encomienda de su formación.

Su incorporación, se insiste, tanto en el Código Civil, como el Penal, expresa una voluntad reforzada por parte de este Poder Legislativo para asegurar disuadir esta conducta innoble y asegurar por otra parte el efectivo y goce pleno de los derechos a los que tienen derecho los menores.

Cuánta razón asiste a Don Melchor Ocampo, en una de sus epístolas, cuando refiriéndose a los hijos, se hacía advertencia a los futuros padres, significando que:

“La sociedad [...] censura y desprecia debidamente a los <padres> que por abandono, mal entendido cariño, o mal ejemplo, corrompen el depósito sagrado que la naturaleza les confió, concediéndoles tales hijos. Y [...], cuando la sociedad ve que tales personas no merecían

ser elevados a la dignidad de padres, sino que sólo debían haber vivido sujetas a tutela, como incapaces de conducirse dignamente, se duele de haber consagrado con su autoridad, la unión de un hombre y una mujer que no han sabido ser libres y dirigirse por sí mismos hacia el bien.

La Alienación Parental debe mirarse como una protección especial, que debe entenderse también, como un derecho adicional y complementario a los demás derechos con que el corpus iuris (esto es, todo el Derecho Legislado), reviste a las niñas, niños y adolescentes de Guerrero.

La prevalencia del interés superior de la niñez, ha de ser entendida como la necesidad de satisfacción de todos los derechos de la infancia y de la adolescencia, que obliga a toda autoridad a tomar acciones decididas, tanto en materia de prevención como correctivas para que estos derechos se mantengan incólumes y como plataforma misma de un mundo mejor para las generaciones que han venido a sucedernos, en el armonioso ciclo de la vida.

La Comisión de Justicia encontró, no solo la pertinencia de la propuesta impulsada por la Diputada Beatriz Alarcón Adame, sino en adicionar los últimos criterios interpretativos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dictados en esta materia, el pasado 24 de octubre del año que corre, donde se privilegia el núcleo duro y la filosofía más pura de los Derechos Humanos, que es la protección irrevocable y permanente de la niñez y de la adolescencia.

Por estas razones esenciales, las y los integrantes de la Comisión de Justicia, solicitamos su adhesión a este dictamen que aquí se fundamenta y motiva, por estimar que las niñas, niños y adolescentes tienen el irrenunciable derecho a ser protegidos, más allá de una oficiosa armonización con la legislación internacional y nacional, sino porque a esta Legislatura le sobra voluntad y disposición institucional para hacerlo con la emoción de contribuir a la formación de un mejor y más amplio destino para todos.

¡Es cuánto!

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 138 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso

de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto, diputada?

¿Con qué objeto diputado Ricardo?

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes diputadas y diputados.

Buenas tardes compañeros de los medios de comunicación,

Coincido con la propuesta porque los hijos no deben quedar en medio de la disputa de los intereses de los padres o familiares.

Ocurre ya con mucha frecuencia que los hijos son convertidos en el centro del pleito o litigio y la influencia que se ejerce de parte de los padres, abuelos, tíos, entre otros familiares, quienes los chantajejan e influyen de manera negativa para atraer su preferencia y con ello la custodia y así evadir otras responsabilidades como el pago de pensiones alimenticias.

Con esta reforma se avanza en lo sustantivo, pero aún hace falta legislar lo adjetivo o procesal, para generar la certeza con los medios de prueba idóneos que demuestren la alienación parental. No basta que esté dispuesto en la ley, sino que se pueda demostrar en juicio y en consecuencia se sancione.

Voy a votar a favor de la reforma propuesta, por el bienestar y salud psicológica de los menores de edad, pero invito a que la reforma en el Código Civil y Penal, también se haga en los Códigos de Procedimientos Civiles y Penales, para evitar que la reforma sea sólo algo declarativo y letra muerta.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se da el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia compañero presidente.

En primer término felicitar a la promovente a la diputada Beatriz Alarcón y a la Comisión de Justicia,

porque le dieron trámite a esta iniciativa y además fueron sensibles a algunas observaciones que hicimos llegar oportunamente con relación a los criterios que ha marcado la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la acción de inconstitucionalidad 11/2016 sobre este tema.

Quiero señalar que es un tema no exento de polémica, es un tema que me tocó vivir en la Cámara de Diputados, yo promoví una iniciativa en la materia en noviembre del 2003, una reforma al Código Civil Federal al artículo 444 y también hubo otros legisladores que lo propusieron y no pudo al menos en el lapso que tuvimos la oportunidad de estar en esa representación nacional, no tuvimos la oportunidad de que se hiciera la enmienda y algunos alegatos que se hacían para no llevar trámite tenía que ver con que iba en contra de la mujer que era una manera de pretender despojar de la patria potestad del cuidado de sus hijos y que era en contra de una política de género.

Y nosotros evidentemente discrepamos de ese razonamiento porque este fenómeno, este síndrome de alienación parental pues puede ser en perjuicio de cualquier progenitor sea mujer o sea varón, es decir, no es un asunto exclusivo de un sexo o contrario a un género determinado, es simplemente una problemática que se ha ido agudizando en torno a meter a los hijos en una escalada de animas versión frente a otro de los padres y esto genera como los psicólogos lo dicen un rechazo a uno de los padres y genera patologías genera afectaciones a los niños en su desarrollo tanto emocional como educativo.

Cuando expusimos esta iniciativa en su oportunidad, hicimos algunos razonamientos que me parece pertinente traer a colación, la alienación parental es un hecho reiterado o proceso por el cual un progenitor mediante cualquier estrategia, transforma la conciencia de sus hijos con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro padre, la idea de que uno de los progenitores manipule y programe a sus hijos y lo ponga en contra del otro padre, pudiera parecer descabellado o una perfecta excusa de abandono, sin embargo se trata de un fenómeno cada vez más frecuente en la actualidad, pues acontece en muchas separaciones o divorcios, se caracteriza principalmente por el conjunto de síntomas resultado del proceso por el cual un progenitor transforma la conciencia de sus hijos e hijas mediante distintas estrategias, las afectaciones que pueden tener los hijos con esta serie de conductas que realizan la madre o el padre alienador afectan el desarrollo del menor.

Esta situación genera en consecuencia una alteración de las respuestas emocionales, manipula su forma de

pensar, altera la imagen y la relación del menor con sus progenitores. Derivado de lo anterior los hijos alienados presentan una serie de alteraciones psicológicas y de conducta que van desde niños que aparentan una madurez superior a la misma edad, pero detrás de ellos se esconde un sufrimiento en silencio, hasta niños que son utilizados como confidentes del conflicto de pareja, produciendo así en el niño un sentimiento de culpa ante el otro progenitor.

Este tipo de conductas de alineación están latentes por ello, es fundamental que el marco jurídico garantice la preservación del interés superior del infancia, es menester garantizar que los niños vivan en un ambiente libre de violencia, así como se respete su persona, integridad física, psicoemocional y social, independientemente de la situación en que se encuentren sus padres, ya sea en la disolución del vínculo matrimonial o en la separación. Ningún hijo debe ser tratado como traidor, simplemente por amar a ambos padres.

En ese sentido, es importante destacar que el síndrome de alienación parental es un término considerado como un padecimiento clínico, susceptible de ser utilizado y argumentado incluso en ámbitos de carácter judicial. Según algunos especialistas la alienación parental es un desorden infantil que consiste en una campaña de denigración y rechazo sistemático que una de las personas progenitoras enseña a la otra persona progenitora, por medio de lavado de cerebro o programación de un niño o niña.

Recientemente la Suprema Corte de Justicia en la resolución aludida y que fue tomada en cuenta por la comisión, señala se entenderá por alienación parental la manipulación o inducción que un progenitor realiza hacia su hijo, mediante la desaprobación o crítica tendiente a producir en el menor rechazo, rencor, odio, miedo o desprecio hacia el otro progenitor.

En consecuencia, compañeras, compañeros legisladores por ser congruente con la línea de pensamiento y las propuestas legislativas que hemos desarrollado en el Congreso local y en su oportunidad en el Congreso de la Unión, es por lo que estamos a favor de esta propuesta y felicitamos a la promotora y a la Comisión y también valoramos que haya tomado en cuenta las observaciones que en su oportunidad hicimos.

Es cuanto.

Presidente:

Agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo

general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanos diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado por lo que en términos del artículo 138 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes conforme a la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

En desahogo del inciso “e” del cinco punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Víctor Manuel Martínez Toledo, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Ignacio Basilio García, presidente de la Comisión de Hacienda.

El diputado Víctor Manuel Martínez Toledo:

Con gusto, diputado presidente.

Asunto: Se solicita la dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo, Guerrero, noviembre 8 de 2017.

Diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz, presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su

discusión y aprobación en su caso de la misma sesión en dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al gobernador constitucional del Estado de Guerrero, conceder el uso y disfrute de manera temporal y a título gratuito del bien inmueble propiedad del Gobierno del Estado, a la Secretaría de la Defensa Nacional, por conducto de la 35/a. Zona Militar.

Sin más por el momento le reitero mi más alta consideración.

Atentamente

Diputado Ignacio Basilio García.

Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servido, diputado presidente.

Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta presidencia, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensando el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Irving Adrián Granda Castro, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Irving Adrián Granda Castro:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados,

Amigos de la Prensa, público en general.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 79 fracción II y 266 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta Tribuna para presentar ante el Pleno y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al gobernador constitucional del Estado de Guerrero, conceder el uso y disfrute de manera temporal y a título gratuito del bien inmueble propiedad del gobierno del Estado a la Secretaría de la Defensa Nacional, por conducto de la 35/a. Zona Militar.

Que en el dictamen que hoy sometemos a la consideración de esta Soberanía, tiene como objetivo principal conceder el uso y disfrute de manera temporal y a título gratuito a través del instrumento legal que al efecto se celebre a la Secretaría de la Defensa Nacional, por conducto de la 35 /a. Zona Militar, el bien inmueble propiedad del gobierno del gobierno del Estado, denominado Campo Aéreo ubicado en la Avenida Llano Grande de la Colonia Galeana, en Chilpancingo, Guerrero, con una superficie total de quince mil seiscientos treinta y seis punto ochocientos noventa y ocho metros cuadrados.

Que la Comisión Dictaminadora de Hacienda en el análisis, discusión y aprobación del referido dictamen que sometemos ante esta plenaria, verificamos el cumplimiento de todos los requisitos legales, que esta Comisión Dictaminadora de Hacienda, determino que no existe inconveniente alguno para emitir el sentido positivo de aprobación en todos sus términos del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al gobernador constitucional del Estado de Guerrero, conceder el uso y disfrute de manera temporal y a título gratuito del bien inmueble propiedad del gobierno del Estado a la Secretaría de la Defensa Nacional por conducto de la 35/a. Zona Militar en virtud de lo anterior expuesto, solicito de la manera más atenta y respetuosa al Pleno de esta Soberanía avalen con su voto a favor el presente dictamen.

Es cuanto.

Presidente:

Esta Presidencia, atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas, que deseen hacer uso de la palabra lo hagan

del conocimiento de esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputada?

Se concede el uso de la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para fijar postura.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes a todos los presentes.

El dictamen de proyecto de decreto que se pone a consideración se pretende fundar en los artículos 61 fracción I, 66 y 67 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 256, 258, 260 y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y ninguno de ellos establece la autorización de este Congreso para que el Gobernador del Estado dé en comodato un inmueble del gobierno estatal a la Secretaría de la Defensa Nacional.

Llama la atención como el pisoteado Poder Legislativo de Guerrero, concede todo al Ejército Mexicano para facilitarle sus operaciones.

Ojalá y así fuera con escuelas y hospitales, centros de salud, maestros y médicos, pero no porque de lo que se trata es del endurecimiento del régimen y mandar un mensaje de que la fuerza del Estado está aquí presente y no precisamente el estado democrático sino el estado represor, por eso no cuenten con mi voto a favor, será en contra.

Muchas gracias.

Presidente:

Agotada la discusión en lo general y en lo particular, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y los diputados, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “F” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, integrante de la Junta de Coordinación Política, hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado: Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia compañero presidente.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Las suscritas y suscritos, diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 122 y Tercero Transitorio del Decreto número 206 por medio del cual se reformó el artículo 122, publicado en el Periódico Oficial número 56 Alcance II, de fecha 14 de julio de 2017, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 35, 36, 37 y Sexto Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, 23 fracción I, 145, 149 fracciones IX y XIX, 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de Acuerdo Parlamentario, para que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, al tenor de los siguientes:

Consideraciones

Que con fecha siete de febrero del año dos mil catorce, el Pleno de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tuvo a bien designar a los ciudadanos ROBERTO RODRÍGUEZ SALDAÑA, CRESCENCIO ALMAZÁN TOLENTINO Y JOAQUÍN MORALES SÁNCHEZ, como consejeros hoy comisionados, del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información, hoy Instituto de Transparencia

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, por un periodo de 4 años, asimismo y en cumplimiento a la Sentencia dictada en la inconformidad administrativa 15/2015, derivada del Juicio de Amparo Indirecto 294/2014, quejosa Elizabeth Patrón Osorio, Tercero Interesado y Recurrente Crescencio Almazan Tolentino, se designó a la C. ELIZABETH PATRÓN OSORIO, en sustitución de CRESCENCIO ALMAZAN TOLENTINO, para cubrir el periodo de nombramiento hasta el 8 de febrero de 2018. Que en sesión de fecha 5 de mayo de dos mil dieciséis el H. Congreso del Estado Aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, derivado de la reforma al artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la reforma al artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 3 publicada en el Periódico Oficial número 56 Alcance II, de fecha 14 de julio de 2017, en los que se establece que: “Los consejeros que actualmente conforman el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, pasarán a ser Comisionados de dicho Instituto por el tiempo que reste al nombramiento del que fueron objeto, en consecuencia, cambian de denominación.

Los consejeros que concluyen su periodo el 8 de febrero de 2018, podrán participar en el proceso de selección y designación de los Comisionados para integrar el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Con el objeto de asegurar el escalonamiento en los cargos de los integrantes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por única ocasión duraran en su encargo los periodos siguientes: - El primero que se designe durará en su encargo 7 años; - El segundo que se designe durará en su encargo 5 años, y 4 - El tercero que se designe durará en su encargo 3 años.” Que los artículos 35 y 36, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, dispone que el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, estará integrado por tres Comisionados, los cuales serán designados por el Congreso del Estado, con el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, mediante convocatoria pública a propuesta de la Junta de Coordinación Política, que se publicará por lo menos con cuarenta y cinco días anteriores a la conclusión del periodo de gestión de los Comisionados. Que toda vez que está próxima la fecha en que venza el periodo para el cual fueron designados los comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, y atendiendo a

lo establecido en los artículos antes señalados se propone la convocatoria respectiva, por lo que, ponemos a consideración del Pleno, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR Y DESIGNAR A LOS COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.

Único.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Convocatoria a todas y todos los ciudadanos mexicanos con residencia en el estado de Guerrero, para participar en el proceso de selección y designación de los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en los términos siguientes:

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º párrafo tercero y 6º apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y Tercero Transitorio del Decreto número 206, publicado en el Periódico Oficial número 56 Alcance II, de fecha 14 de julio de 2017, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 35, 36, 37 y Sexto Transitorio de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero:

CONVOCA A todas y todos los ciudadanos mexicanos que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 37, así como los actuales Comisionados del ITAIGRO en términos del artículo Sexto transitorio de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que deseen participar en el proceso de selección y designación al cargo de Comisionada o Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, a solicitar su registro y presentar su documentación conforme a las siguientes:

BASES:

Primera. Consideraciones generales La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del

Estado de Guerrero será el órgano encargado de conducir el proceso de selección de las y los aspirantes a Comisionadas o Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Será competente para recibir la documentación y las solicitudes de registro de los aspirantes, integrando los expedientes individuales correspondientes; verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad; emitir las notificaciones respectivas; definir y aplicar los criterios y procedimientos de evaluación que fueren necesarios; y proponer al Pleno del Honorable Congreso la lista de aspirantes para su designación en los términos previstos por la ley de la materia.

Podrá solicitar, en cualquier momento, información o documentos adicionales, tanto a los aspirantes como a las autoridades que correspondan, con el objeto de autenticar o aclarar el contenido de los documentos aportados a los expedientes individuales. En caso de estricta necesidad, podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

Para cumplir con sus atribuciones, podrá auxiliarse de los diversos órganos internos del Honorable Congreso del Estado. Las o los aspirante deberán llevar a cabo su registro ante la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado; en la oficina ubicada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado 8 de Guerrero, Boulevard Vicente Guerrero, Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Colonia Villa Moderna, C.P. 39075, en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, del 13 al 27 de noviembre del año 2017, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, excepto sábados y domingos e inhábiles.

Las y los aspirantes que participen en el procedimiento de selección y designación en todo momento deberán mantener el cumplimiento de los requisitos, de no ser así, la Junta de Coordinación Política descartará a la o el aspirante que se encuentre en este supuesto en cualquier etapa del proceso.

En este punto se considera importante destacar que la fracción XI del artículo 37 de la Ley de la materia, establece “No haber sido servidor público diverso de los indicados en la fracción VII, de este artículo, cuando menos dos años anteriores a la designación”, situación que se estima contradictoria a lo establecido al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que limita la participación de aquellas personas que en calidad de servidor público en general, sin que exista justificación para dicha limitante lo que hace un acto discriminatorio, por lo que se

considera importante realizar la interpretación auténtica en el sentido de considerar solo a aquellos servidores públicos que en el 9 ejercicio del cargo hayan sido responsables del ejercicio de los recursos públicos o hayan ejecutado programas o acciones de gobierno.

Segunda. Cargos y periodo a designar El procedimiento de selección tiene como propósito designar tres comisionadas o comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, para cubrir los periodos escalonados en cumplimiento de los artículos 122 y Tercero Transitorio del Decreto número 206, publicado en el Periódico Oficial número 56 Alcance II, de fecha 14 de julio de 2017, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 35 y Sexto Transitorio de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, en los términos siguientes.

Uno que durará en su encargo 7 años; (del 9 de febrero de 2018 al 8 de febrero de 2025) Uno que durará en su encargo 5 años, (del 9 de febrero de 2018 al 8 de febrero de 2023, y Uno que durará en su encargo 3 años. (del 9 de febrero de 2018 al 8 de febrero de 2021) Tercera. Requisitos Las y los interesados en ocupar el cargo referido en la Base Segunda, conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, preferentemente guerrerense, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;

III. Gozar buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;

IV. Haber residido en el estado durante los cinco años anteriores al día de la designación;

V. Contar conocimientos especializados y con experiencia debidamente comprobados en la materia;

VI. Poseer al día de su nombramiento, título y cédula profesional de licenciado en áreas afines a la materia, expedidas por autoridad o institución legalmente facultada para ello, con mínimo de cinco años;

VII. No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la administración pública estatal

o municipal, o representante popular federal o estatal, o titular de alguno de los sujetos obligados durante los tres años previos al día de su nombramiento;

VIII. No ser ministro de ningún culto religioso;

IX. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación;

X. No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos;

XI. No haber sido servidor público diverso de los indicados en la fracción VII, del artículo 37 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que en el 12 ejercicio del cargo hayan sido responsables del ejercicio de los recursos públicos o hayan ejecutado programas o acciones de gobierno, cuando menos dos años anteriores a la designación;

XII. Contar con probada honradez, honorabilidad y probidad. Cuarta. Documentación a entregar Las y los aspirantes deberán entregar personalmente ante la Junta de Coordinación Política los documentos siguientes en 3 tantos: a) Copia simple del acta de nacimiento, exhibiendo el original para cotejo; b) Copia simple del anverso y reverso de la Credencial de Elector expedida por el INE vigente, exhibiendo el original para cotejo; c) Constancia de residencia, emitida por la autoridad competente, que acredite que el aspirante ha residido durante los cinco últimos años a la fecha en el territorio estatal; d) Copia Certificada del título y cédula profesional de nivel licenciatura con fecha de expedición mínima de 5 años, anteriores al día que se establezca en la convocatoria para la designación; e) Documento o documentos que acrediten fehacientemente que el aspirante se ha desempeñado en actividades profesionales, de servicio público o académicas, relacionadas con las materias de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; f) Constancia de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Guerrero (original con menos de 3 meses de antigüedad). g). Declaratoria bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos previstos en las fracciones VII, VIII, IX, X y XI del artículo 37 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; así como la aceptación de sujetarse a la Convocatoria y a las reglas establecidas en el presente procedimiento de selección. Los formatos respectivos serán expedidos por la Junta de Coordinación Política al momento del registro; h) Currículum vitae con soporte documental; el cual deberá contener, entre otros datos: nombre, domicilio, teléfono

(s) y correo electrónico; estudios realizados, trayectoria laboral, académica, política, docente y profesional; publicaciones vinculadas con la materia, actividad empresarial, cargos de elección popular, organizaciones de cualquier tipo a las que pertenezca y el carácter de su participación; i). Resumen curricular de máximo una cuartilla en formato de letra Arial 12, sin domicilio, teléfono ni correo electrónico, para su eventual publicación; j) 2 fotografías a color tamaño infantil recientes; k) Copia de comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de tres meses; l) Carta de intención de exposición de Motivos, y m) Plan de Trabajo. Quinta. Verificación de los requisitos legales Recibidas las solicitudes de registro y la documentación comprobatoria a que hace referencia esta convocatoria, la Presidenta de la Junta de Coordinación Política distribuirá los expedientes entre los integrantes de la Junta a efecto de verificar la acreditación de los requisitos con la documentación comprobatoria, elaborando una lista con aquellos aspirantes que hayan cumplido con los requisitos que establece la Ley, la cual será fijada en los estrados de la Junta de Coordinación Política.

Sexta. Del Procedimiento de Evaluación Los ciudadanos que cumplan con los requisitos legales serán evaluados por la Junta de Coordinación Política en entrevistas individuales, en las cuales los aspirantes expondrán de manera sucinta su propuesta de Plan de Trabajo. Las entrevistas serán públicas, conforme al calendario que para tal efecto acuerde la Junta de Coordinación Política. La Junta de Coordinación Política, si así lo estima pertinente acordará las demás evaluaciones que considere mismas que serán practicadas en forma imparcial y transparente.

Séptima. El Congreso del Estado, por conducto de la Junta de Coordinación Política, publicará en los estrados de la Comisión, para conocimiento de las y los aspirantes y de la ciudadanía, la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las entrevistas para cada uno de los aspirantes.

Octava. Concluido el proceso de evaluación de los aspirantes, la Junta de Coordinación Política presentará un informe que contenga el listado de los candidatos a elegir, asentando los motivos por los cuales fueron seleccionados.

Novena. De la presentación y aprobación de las propuestas El listado al que se hace referencia en la base octava de la presente convocatoria, será presentado por la Junta de Coordinación Política al Pleno del Congreso del Estado, con la finalidad de que éste proceda a la elección de los tres Comisionados del Instituto de

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, conforme al siguiente procedimiento:

1. La Junta de Coordinación Política propondrá una lista de candidatos con un número del doble de los comisionados a elegir, los cuales serán sometidos a votación por cédula de los diputados integrantes del pleno de la Legislatura. Serán designados comisionados quienes obtengan el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso. Para tales efectos e integrar el Órgano Garante en forma escalonada, la Junta de Coordinación Política determinara en la propuesta el periodo de cargo que les corresponderá.

2. Hecho lo anterior, y para el caso de que no se hayan designado las tres vacantes, se someterán a votación por cédula, una nueva lista con el doble de aspirantes de comisionados a elegir. El mismo procedimiento se seguirá hasta completar el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Décima. Designación En sesión, el Pleno de la Legislatura del Estado, en observancia del procedimiento legislativo correspondiente, tomará conocimiento de la propuesta de la Junta de Coordinación Política que contenga la lista de candidatos para su discusión y, en su caso, designación de cada uno de los Comisionados mediante el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, conforme lo señalan los artículos 122 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y 35 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Décima Primera. De la Toma de Protesta Las ciudadanas y ciudadanos que resulten electos como Comisionadas o Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, deberán rendir protesta ante el Pleno de la Legislatura local, previa convocatoria que para tal efecto ésta realice.

Décima Segunda.- De la Toma de Posesión Las y los Comisionados electos, tomarán posesión del cargo el 9 de febrero de 2018.

Décima Tercera. De las Disposiciones Generales La Legislatura local y la Junta de Coordinación Política, se reservan la secrecía y confidencialidad de la información generada durante el proceso de selección de comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero.

Décima Cuarta. Los resultados emitidos por la Legislatura y la Junta de Coordinación Política no podrán ser recurribles por los aspirantes.

Décima Quinta. La Legislatura, por conducto de la Junta de Coordinación Política podrá modificar los plazos contenidos en la presente convocatoria.

Décima Sexta. De los Casos no Previstos Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Junta de Coordinación Política de la Legislatura del Estado.

Transitorios

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación.

Segundo. Publíquese la Convocatoria en cuando menos dos diarios de mayor circulación en el Estado, en el portal web del Poder Legislativo y désele la más amplia difusión para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, noviembre 9 del 2017.

Atentamente

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta.- Diputada Erika Alcaraz Sosa, Secretaria.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Vocal.- Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.- Diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez, Vocal. Todos con rúbrica a excepción de la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

Es cuanto, compañeros y compañeras.

El Presidente:

Esta presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores, esta presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Iván Pachuca Domínguez, integrante de la Junta de Coordinación Política hasta por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Iván Pachuca Domínguez:

Con su venia presidente.

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 145, 149 fracciones IV, 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de

Acuerdo Parlamentario, para que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, al tenor de los siguientes:

Considerandos:

Que conforme a los artículos 43 y 45 de la Constitución Política Local, el Poder Legislativo, se deposita en un órgano denominado “Congreso del Estado”, el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46 diputados: 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.

Que para el cumplimiento de las facultades y atribuciones que tiene encomendadas, con fecha 5 de octubre de 2015 quedaron conformadas e integradas las Comisiones y Comités Legislativos.

Que esta Junta de Coordinación Política, a efecto de integrar en los términos correspondientes, considera reestructurar la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, ponemos a consideración el siguiente:

Acuerdo por medio del cual se reestructura la Comisión De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y se integran los diputados Samuel Reséndiz Peñaloza y David Gama Pérez, como secretario y Vocal respectivamente.

Artículo Primero. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la reestructuración de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, y se integre en los términos siguientes:

PRESIDENTE	DIP. ROSSANA AGRAZ ULLOA	PVEM
SECRETARIO	DIP. SAMUEL RESENDIZ PEÑALOZA	PRI
VOCALES	DIP. ELOISA HERNANDEZ VALLE	PRD
	DIP. DAVID GAMA PÉREZ	PRI
	DIP. CRESCENCIO REYES TORRES	PRD

Artículo Segundo. Tómesese la protesta de ley a los Diputados Samuel Reséndiz Peñaloza y David Gama Pérez, como secretario y vocal respectivamente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

Artículo Tercero. Emitase el acuerdo correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, no requiriendo la sanción del titular del Poder Ejecutivo estatal.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Chilpancingo, Guerrero, noviembre 9 de 2017

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta.- Diputada Erika Alcaraz Sosa, Secretaria.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Vocal.- Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.- Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Vocal.

Es cuanto, diputado presidente.

...Versión Íntegra...

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero. Presentes.

Las suscritas diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I, 145, 149 fracciones IV, 312, 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de Acuerdo Parlamentario, para que se discuta y en su caso se apruebe en esta sesión, al tenor de los siguientes:

Considerandos:

Que conforme a los artículos 43 y 45 de la Constitución Política Local, el Poder Legislativo, se deposita en un órgano denominado “Congreso del Estado”, el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46 diputados: 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.

Que con fecha 13 de septiembre del año 2015, se eligió a los ciudadanos diputados para integrar la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que previa la protesta de ley otorgada por los diputados, quedó debidamente instalada.

Que para el cumplimiento de las facultades y atribuciones que tiene encomendadas, con fecha 5 de octubre de 2015 quedaron conformadas e integradas las Comisiones y Comités Legislativos.

Que la integración de la Comisiones y Comités Legislativos se realizó en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 47, 48, 49, 50 y 51, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, correspondiéndole en ese entonces a la Comisión de Gobierno hoy Junta de Coordinación Política, proponer al Pleno a los integrantes de estos órganos esenciales para llevar a cabo el trabajo parlamentario.

Que esta Junta de Coordinación Política, a efecto de integrar en los términos correspondientes, considera reestructurar la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

Por lo anteriormente expuesto, los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política, ponemos a consideración el siguiente:

Acuerdo por medio del cual se reestructura la Comisión De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y se integran los diputados Samuel Resendiz Peñaloza y David Gama Pérez, como Secretario y Vocal respectivamente.

Artículo Primero. La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la reestructuración de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, y se integre en los términos siguientes:

PRESIDENTE	DIP. ROSSANA AGRAZ ULLOA	PVEM
SECRETARIO	DIP. SAMUEL RESENDIZ PEÑALOZA	PRI
VOCALES	DIP. ELOISA HERNANDEZ VALLE	PRD
	DIP. DAVID GAMA PÉREZ	PRI
	DIP. CRESCENCIO REYES TORRES	PRD

Artículo Segundo. Tómesese la protesta de ley a los Diputados Samuel Resendiz Peñaloza y David Gama Pérez, como Secretario y Vocal respectivamente de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

Artículo Tercero. Emitase el acuerdo correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, no requiriendo la sanción del titular del Poder Ejecutivo estatal.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Chilpancingo, Guerrero, noviembre 9 de 2017

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta.- Diputada Erika Alcaraz Sosa, Secretaria.- Diputada Carmen Iliana Castillo Ávila, Vocal.- Diputado Ricardo Mejía Berdeja, Vocal.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Iván Pachuca Domínguez, Vocal.- Diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, Vocal.

El Presidente:

Esta presidencia, con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia, aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo.

Se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay lista de oradores, esta presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por las diputadas y

diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Continuando con el desahogo de este punto, esta Presidencia solicita a los diputados David Gama Pérez y asimismo al diputado Ricardo Morano Arcos, ya que la sesión pasada no se le tomó protesta, pasar al centro del Recinto para proceder a tomarles la protesta de ley como integrantes de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas respectivamente.

Solicito a las diputadas, diputados y público asistente ponerse de pie para proceder a la toma de protesta de ley.

Diputados David Gama Pérez y Ricardo Moreno Arcos: ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretario y Vocal, respectivamente de las Comisión Ordinaria de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que se les ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado?

Los diputados:

¡Si protesto!

El Presidente:

Si así no lo hicieren que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se los demande. Felicidades ciudadanos diputados.

INTERVENCIONES

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, intervenciones inciso “a”, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Buenas tardes, medios de comunicación:

El gobierno priísta del licenciado Héctor Astudillo Flores, no ha sido la excepción de la persecución

histórica en Guerrero a los líderes de organizaciones sociales y políticas de oposición.

Son innumerables los episodios de agravios contra quienes ejercen derechos políticos de oposición y la libertad de expresión para repudiar prácticas políticas añejas, de cacicazgo, corrupción e incapaces de representar al pueblo de Guerrero.

La manifestación de la ideas, el derecho de reunión y tomar parte en las decisiones fundamentales de la nación, son prerrogativas constitucionales, derechos fundamentales que las instituciones deben garantizar en lugar de violar.

La irrupción de 60 elementos del ejército en las oficinas del Frente Progresista Guerrerense, que se encuentra dentro del edificio conocido como La Coperera, ubicado en la Avenida Ejido de la ciudad y Puerto de Acapulco, el 12 de octubre de este año, es un acto intimidatorio, prepotente y arbitrario.

Ninguna facultad prevista en la ley tiene el ejército mexicano para realizar este tipo de actos, sin mandato previo y aunque lo hubiera de parte de un Juez, el ejército no depende de órganos jurisdiccionales y es por esto que no se concibe como un acto de autoridad, sino como un acto extrajudicial intimidatorio al margen de la ley.

Es por razones como ésta que las organizaciones sociales, asociaciones civiles, defensoras de derechos humanos como Tlachinollan y representantes populares como yo, nos oponemos a esa ley llamada de Seguridad Interna que permitirá la sistemática violación a los derechos humanos por parte del ejército y del gobierno.

La nueva irrupción cometida el día 7 de noviembre pasado en el edificio de La Coperera, ahora por parte de la policía ministerial, sin orden judicial, se corrobora que lo realizado primeramente por el ejército, no se trató de una equivocación o de un acto aislado o casual, sino de un acto que el Estado mismo promueve en contra del Frente Progresista Guerrerense, una organización política y social pacífica, que comparte la lucha, los ideales de la izquierda y se viene pronunciando a favor del Proyecto Alternativo de Nación, que encabeza Andrés Manuel López Obrador.

Por eso desde esta Tribuna exijo una explicación clara y responsable de parte del gobernador Héctor Astudillo Flores, ¿Quién ha dado las órdenes para atacar al Frente Progresista Guerrerense?

La Policía Ministerial no se manda sola, es subordinada del Ministerio Público que forma parte de la Fiscalía General del Estado, que constitucionalmente le corresponde perseguir delitos, no fabricarlos o, como es el caso, cometerlos a plena luz del día.

Los agentes ministeriales no sólo cometieron actos de brutalidad en su proceder, sino que además simulaban actos de legalidad, pegando sellos para prohibir la entrada al edificio de La Coperera, a locales y oficinas, lo que más tarde, con la intervención del Fiscal Regional acompañado de un perito se llegó a la convicción de que los sellos eran falsificados y debían retirarse.

Con estos procedimientos, ¿qué certeza tendrán los procesos legales y que garantías tendrán durante el proceso las partes y concretamente las víctimas de delitos que dependen de correctas investigaciones?

El Fiscal General Javier Olea Peláez, fiel a su estilo de jerga delincencial dijo que los ministeriales seguramente fueron “tostoneados” y por eso actuaron de esa manera ¡Que irresponsabilidad!

Así las cosas, expreso mi solidaridad con los integrantes del Frente Progresista Guerrerense que encabeza el líder y luchador social Eloy Cisneros Guillén, por las agresiones y atropellos que sufre dicha organización pacífica por parte del gobierno federal y del gobierno del Estado.

Exijo una investigación sobre estos actos aberrantes que atentan contra nuestra incipiente democracia y que buscan intimidar a los líderes de izquierda, a mujeres y hombres libres de pensamiento, para enrarecer y causar miedo a los ciudadanos en el proceso electoral.

¡Alto a la violencia del Estado!
Muchas gracias.

El Presidente:

¿Con qué objeto diputado Ociel?, se concede el uso de la palabra al diputado Ociel Hugar García Trujillo, sobre el mismo tema.

El diputado Ociel Hugar García Trujillo:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeros de la Mesa,

Compañeras, compañeros diputados.

Amigos de la prensa.

Quise intervenir en este tema que expone nuestra compañera diputada en relación a la persecución y criminalización de líderes de movimientos sociales en Guerrero, pero más allá de particularizar este asunto quisiera ahondar un poco en el tema de Guerrero y sobre todo del país.

Hoy estar en el lugar equivocado, estar en el momento inoportuno, estar a veces en horas y lugares no correctos para la vida pública natural de un ser humano tal pareciera que puede ser producto de algún atropello o de un problema de inseguridad que es lo que se está viviendo hoy en Guerrero.

Guerrero sigue sufriendo estos estragos de la inseguridad, de la extorsión, del secuestro, de muerte, pero yo quiero profundizar no en un tema de partidos, quiero profundizar en un tema como sociedad, hacia donde estamos como sociedad en este problema de inseguridad que se vive en nuestro Estado.

Les digo porque es fácil echar culpas y no se trata de echar culpas a un partido o a un gobierno, porque muchas veces me he puesto a analizar la situación que pasa en Guerrero y me atrevo a pensar y decir que somos los seres humanos los que realmente también tenemos mucha culpa de lo que está sucediendo en nuestro Estado, porque muchas veces callamos los temas, porque muchas veces conocemos de la situación pero no te pasa a ti no dices nada, como no es un familiar tampoco dices nada, pero la realidad es que la conoces y por miedo no dices, más bien culpas al gobierno.

Yo creo que tenemos nosotros como ciudadanos, como seres humanos, tenemos un compromiso con la juventud del futuro, con los niños del futuro de no poderle seguir entregando un Guerrero lleno de sangre, una sociedad muchas veces callada y cobarde ante tanta situación que prevalece en Guerrero.

Y que si en un momento dado existieran políticos o hubiera políticos que en procesos electorales te dijera y te prometieran de acabar la inseguridad la gente fuera crítica, responsable, dictaminar y resolver si conviene o no conviene este prospecto político que está idealizando un proyecto en tema de seguridad.

Pero la introspección tiene que ser como ciudadano, como seres humanos y decir un alto al cese de la violencia y de la inseguridad partiendo de la claridad de decir que ya basta y que todos somos culpables y todos tenemos que resolver ese problema en Guerrero.

Es cuánto.

El Presidente:

¿Con que objeto diputado Héctor Vicario?

Tiene el uso de la palabra el diputado Héctor Vicario Castrejón.

El diputado Héctor Vicario Castrejón.

Con su venia, ciudadano presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Simplemente hemos escuchado dos opiniones el día de hoy en este tema, uno en el que hemos sido reiterativos, donde hemos denunciado que no se aguantan las ganas en torno a un protagonismo político, en torno a ganar electores y alejados completamente de la realidad, es inadmisibles y es inaceptable y también inmoral acusar que desde el gobierno estatal o federal hay una persecución a los líderes sociales en el Estado de Guerrero.

Porque hoy como nunca se le ha dado privilegio al diálogo, se le ha dado privilegio a los acuerdos y a eso hay que abonarle con una gran responsabilidad sobre todo porque nuestro Estado lo que necesita es que abonemos, para vivir en un Estado en paz y con tranquilidad.

Si desde este Congreso se descalifica a las instituciones, a quien le sirven esos conceptos es a quienes generan la violencia y la inseguridad, yo creo que este Congreso como aquí lo ha expresado quien me antecedió anteriormente en el uso de la voz lo que requiere es que actuemos de manera positiva para generar un ambiente de concordia porque eso es lo que necesitamos los guerrerenses para enfrentar los graves problemas de nuestro Estado, necesitamos unidad, necesitamos buena fe, necesitamos el ejercicio de la política de buenas intenciones para que nuestro Estado salga adelante.

En torno a lo que haga o no la fiscalía no se puede culpar al Estado toda vez que la fiscalía es un órgano autónomo, es un órgano que no depende del Ejecutivo del Estado, y en torno al tema que se trató del presunto allanamiento, yo preguntaría si ¿existe algún contrato para la utilización de ese edificio por parte de quien aquí se ha señalado que ha sido violentado en sus derechos?, o ¿si ocupan ese predio de manera irregular o si hay algún litigio que pudiera estar ocasionando ese problema ahí en esa edificación que es de los copreros del Estado de Guerrero?

Yo creo que no se vale que se venga a este Congreso a tratar de sorprender, a tratar de ganar los reflectores, las notas de ocho columnas desinformando y perjudicando lo que con mucho esfuerzo hemos tratado de aportar en este Congreso con responsabilidad los diputados y diputadas, pero sobre todo también reconocer el trabajo de un gobierno democrático como es el del licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores.

Yo creo que quien aquí expresa comentarios contrarios, no conoce plenamente a Héctor Astudillo, pero quienes lo conocemos sabemos del bagaje moral pero también conocemos de su pensamiento ideológico y del respeto fundamental a los luchadores sociales y sobre todo también que a lo largo de su vida política siempre ha sido un defensor de los derechos humanos.

Por eso consideramos que son inaceptables, inmorales los comentarios que aquí se han vertido en torno a un gobierno que trabaja todos los días para que los guerrerenses podamos estar y vivir mejor.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

¿Con qué objeto diputada?

No la menciono diputada, no hubo mención de su nombre.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez, para hechos.

La diputada Ma. de Jesús Cisneros Martínez:

Yo les quiero aclarar al compañero diputado Hugar y al compañero diputado Héctor Vicario, que yo creo que si es una asociación tienen contrato y que fueron militares porque fue en el día cuando fueron a allanar ahí y ahorita fue la ministerial, ¿quién los manda?, eso es lo que yo pregunto, quién los manda.

Otra cosa les quiero decir que desde que yo llegué aquí a este Congreso he estado en la misma postura no por estar llamando la atención como dice el compañero reflectores, porque a mí no me interesan los cargos, porque nunca, hasta este cargo que tengo es el único que he tenido, yo jamás, siempre he estado en la izquierda, pero no he estado por cargo, de una vez se los digo y a mí me vale madre los cargos no me interesan eh, no estoy para llamar los reflectores.....

El Presidente:

Diputada, con mucho respeto le solicito orden y respeto a este Recinto.

¿Con qué objeto diputada Pilar Vadillo?

Tiene el uso de la palabra el diputado Ociel por alusiones y después diputada se le dará el uso de la palabra a usted.

El diputado Ociel Hugar García Trujillo:

Con su venia, presidente.

Miren por alusiones sobre todo con mucho respeto a mis compañeros diputados porque quiero dejar claro, decir yo no puedo decir eso que me vale madre, aunque me valga madre, no miren pero no porque el tema de seguridad al menos el que yo traté no es un tema de valemadrismo si no es un tema de reflexión de una situación que prevalece en Guerrero, yo de hecho diputada ni siquiera me tomé el punto como usted de hablar del asunto que aquí vino en comentario.

Profundicé el tema de seguridad de inseguridad valga la expresión mejor dicho de Guerrero y parte del país que lo que usted lo hizo lo particularizó uno lo que hizo en su intervenir en el tema más ampliado y profundizado el tema de seguridad, lo digo para que no se sienta aludida pues, sino mejor de que vayamos viendo la situación de lo que está pasando en Guerrero, pero no es un tema de valemadrismo sino de responsabilidad sobre todo en Tribuna y sobre todo como Legisladores.

Es cuánto.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la diputada Pilar Vadillo.

La diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruíz:

Inspira la participación de Pilar Vadillo, lo que ocurre en esta sagrada Tribuna, las mentiras más grandes de la última semana las he escuchado en este Recinto y hoy fue la cereza del pastel.

Se hablaba en esta Tribuna de no pensar cuando nos referimos al tema de la delincuencia no pensar como partido, fíjense cuan cambiante puede ser un discurso, yo diría que es cierto o abonaría no pensemos como partido, pensemos mejor como autoridad, la facultad que tiene la autoridad municipal para prevenir el delito sigue siendo un tema a modo de unos y no de otros.

El tema municipal pasó a segundo término cuando un presidente municipal de extracción priista mete licencia, ahora sí ese tema ya no es conveniente, no le vaya a ocurrir lo mismo a los que en otro partido ostentan el cargo de presidentes municipales.

Son pues, tiro la piedra y escondo la mano, eso lo tengo bien observado, luego se dice que tenga valor la sociedad pues si los actores políticos que estamos aquí significados en una curul somos parte de la sociedad, yo quiero conocer al valiente que de nombres y datos de lo que haya observado o a la valiente, porque puede hablar de inseguridad quien esté inserto en el tema eh, puede dar nombres o quien esté rodeado de carros blindados y su casa en las mismas condiciones, la gente común corriente y nosotros la clase política y los que no estén metidos en ese tema pues seguramente tenemos el mismo miedo que la sociedad.

Entonces lo que falta aquí es ser propositivo porque por supuesto que a Héctor Astudillo Flores le ha tocado la rifa del tigre, por supuesto que le ha tocado un Estado totalmente convulsionado y cuando el tema me conviene hablo de una región del Estado y cuando no hablo en lo general y luego la otra sorpresa que me llevo es que quien me antecede en la palabra hoy si la vía hablar sin el guion que no puede violentar ni por una coma, hoy si la vi más parecida a una nativa de la costa como soy yo que me he contenido en mi lenguaje florido y me da cuenta que en su región también se las saben, groserías eh, que bueno que finalmente se soltó el cabello y se atrevió a decir algo por ella misma, que bueno es eso pero fíjese que todo queda en una memoria, bendición de Dios en este Recinto y dice que a ella no le importan los cargos, ojalá no le ofrezcan algo y tenga que meter una licencia para aspirar a otro espacio porque entonces empezaría a morderse la lengua y a convertirse en lo que se critica, ¿no?

Cuando se habla subjetivamente lo único que está ocurriendo es que es demagogia pura, es el deseo de ir a la Tribuna por ir cuando no hay la propuesta acompañando a la crítica, entonces es el golpeteo del que se queja, los frágiles, eh!, porque a mí en lo personal si me gusta que me golpeteen, pues me gusta defenderme soy de reacción y ensayo el debate es cuando entonces me gusta participar, pero el fenómeno de la delincuencia finalmente es un tema multifactorial, lo sabemos entonces ocupemos el espacio de esta Tribuna para esforzarnos en hacer caso y entender que Guerrero nos necesita a todos y entonces si propongamos desde los distintos factores que han conllevado o que conllevan perdón a vivir la realidad que vive Guerrero hace ya pasadita de una década hagamos la parte que nos toca, eso es lo que debemos hacer lo dije, esto ya es un ring

político por supuesto que va a estar más acentuada la conducta demagógica de muchos aquí eh! por supuesto que sí.

Pero después de escuchar la epístola de Melchor, la invitación y la propuesta para no caer en la incongruencia que yo hago es a decirle a la sociedad que quienes delinquen no vienen de Saturno ni de Marte, muchos son hijos de familia que de origen fueron honorables y que en la ruta de la desdibujada figura de autoridad en los hogares pertenecen a los cuerpos delincuenciales, por supuesto que sí.

Por lo demás estaremos muy atentas a escuchar las congruencias y las incongruencias, el deslinde, el existen buenos y malos y toda clase de situaciones que no engañan ya a la ciudadanía y al pueblo de Guerrero y como estamos en tiempos electorales pocos le van a decir a la sociedad no es culpa del gobierno solamente es culpa de todos y un todo es la sociedad y dentro de la sociedad esa figura de autoridad desdibujada y alimentada por el apetito electoral de muchos que van a decidir culpar a partidos de uno y otro color.

Mientras tanto yo tranquila, porque hay gobernador en Guerrero, por supuesto que sí.

El Presidente:

En desahogo del inciso “b” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía.

La diputada Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Hago uso de esta Honorable Tribuna para abordar un tema que ha sido eje fundamental en mi agenda legislativa, me refiero al importante tema de la mejora regulatoria, asumí la responsabilidad de impulsar como legisladora las acciones necesarias para contar con un marco jurídico estatal en la materia convencida de que hoy se necesitan más empresas y más empleos para los guerrerenses, convencida también de que la mejora regulatoria es el instrumento que contribuye de manera decisiva en el crecimiento y desarrollo económico de nuestro Estado.

En congruencia con lo anterior permítame mencionar que el primer paso consistió en presentar ante el Pleno de esta Soberanía la iniciativa de ley de mejora regulatoria del Estado de Guerrero y sus municipios el día 15 de

noviembre del 2015, misma que con el apoyo de cada uno de ustedes fue aprobada el 26 de abril de 2016 y publicada el 17 de mayo del mismo año en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Es muy importante mencionar que en esta ocasión presenté 14 reservas de artículos al dictamen con proyecto de ley de referencia con la finalidad de resaltar y plasmar de manera clara y objetiva los beneficios de la mejora regulatoria, reservas que gracias a la solidaridad de ustedes fueron todas aprobadas.

El segundo paso consistió en presentar la iniciativa de decreto por el que se adiciona el numeral tres al artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero el día 29 de marzo de 2016, misma que fue aprobada el 3 de noviembre de 2016, con el apoyo decidido de ustedes y remitida a los ayuntamientos para que en términos del artículo 199 de la propia Constitución se realizará la validación correspondiente.

La trascendencia de esta iniciativa de decreto para modificar la constitución local radica en el hecho de que por primera vez en el Estado de Guerrero, lo repito por primera vez en el Estado de Guerrero los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como los órganos autónomos aplicaran los principios de mejora regulatoria en sus respectivos ámbitos de competencia.

Sobre este mismo punto es conveniente mencionar que el día 11 de julio del año en curso tuve la enorme necesidad de realizar un respetuoso exhorto a los honorables ayuntamientos con la finalidad de que sus respectivos Cabildos aprobaran a la brevedad posible la validación mencionada, por ello hoy celebro que por fin se obtuvieron 42 validaciones de los 81 ayuntamientos y con ello lograr la declaratoria de validez al Decreto número 251, celebro que tan importante exhorto consiguió el resultado deseado que se completara el cincuenta por ciento más uno de las aprobaciones cuya fecha fue el 21 de agosto del año en curso, con 42 municipios que cumplieron para que de manera oficial la declaratoria de validez emitida y publicada el día de hoy, incluida en el punto número uno de la Orden del Día y la cual acaba de dar lectura por supuesto y que con esta importante acción quiero dejar claro compañeras y compañeros que en la próxima evaluación que realicen considerando los diferentes indicadores que miden el desarrollo económico nos colocará entre los tres primeros estados de la República avanzados en temas de mejora regulatoria.

El tercer paso consistió en aprovechar los espacios para difundir los logros y también las tareas pendientes en

materia de Mejora Regulatoria en el Estado de Guerrero, por ello acepté la invitación que honrosamente me realizó el Senado de la República para participar en el Foro Internacional “Situación Actual de la Mejora Regulatoria para la emisión de la Ley General”, mismo que tuvo verificativo los días 22 y 23 de febrero del año en curso en la sede del propio senado de la República, en donde tuve la oportunidad de participar al lado de gobernadores, senadores, diputados federales y locales de las diferentes Entidades de la República.

Asimismo aproveché este foro para dar a conocer los proyectos estratégicos que impulsa en materia económica el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado y la certeza de que nuestro gobernador de que el éxito de estos proyectos radica en gran medida en la implementación de los principios e instrumentos de la mejora regulatoria, prueba de ello es la Ley de Zonas Económicas especiales que envió el Ejecutivo a esta Soberanía y fue aprobada en el mes de diciembre.

Compañeras y compañeros: El día de hoy representa para su servidora un día muy pero muy especial y relevante ya que el trabajo legislativo que he realizado ha rendido sus frutos esos frutos que tanto había anhelado, permítanme citar este hecho que me llena de infinito gozo.

El 24 de octubre del presente año, el observatorio nacional de mejora regulatoria dio a conocer el indicador subnacional de Mejora Regulatoria 2017 que evalúa los estados del país considerando las siguientes variables, políticas, instituciones y herramientas, el reporte indica que Guerrero antes de contar con los logros legislativos ya mencionados en materia de mejora regulatoria se ubicaba en los últimos lugares en competitividad como lo muestra también el reporte Doing Business en México 2016 emitido por el Banco Mundial y el índice de competitividad 2016 que dio a conocer el Instituto Mexicano para la competitividad en los cuales la Entidad ocupó los lugares 30 y 32, respectivamente.

El indicador subnacional mejora regulatoria 2017, señala que considerando las variables señaladas Guerrero el día de hoy se encuentra en el lugar número 18 de 32 entidades que conforman nuestro país, superando entidades cuya economía son más desarrolladas que la nuestra como Chihuahua, San Luis Potosí y la ciudad de México, subrayando el logro tan significativo al que hago mención es que el Estado de Guerrero escaló 14 lugares, repito escaló 14 lugares con el trabajo realizado en la materia de desarrollo económico de mejora regulatoria sumada a la competitividad por supuesto.

El reporte también nos arroja un dato muy importante que debe ser motivo de orgullo para los guerrerenses, considerando sólo la primera variable les pido su atención diputadas y diputados, considerando la primera variable es decir el marco jurídico normativo de la mejora regulatoria Guerrero el día de hoy ocupa el tercer lugar sólo fue superado por los estados de Nuevo León e Hidalgo.

Gracias, compañeros diputados mil gracias por las 21 veces puestos de pie para avalar las distintas iniciativas presentadas por su servidora ante esta Tribuna en materia de mejora regulatoria.

Es importante mencionar que cuando el observatorio nacional de mejora regulatoria realizó medición no contaban con el dato de la reforma de la Constitución local de nuestro Estado que ya estaba avalada con la declaratoria de validez que hoy este Honorable Congreso acaba de realizar para la mención del 2018, estoy más que segura que estaremos en los tres primeros lugares a nivel nacional en política de estado de mejora regulatoria.

Quiero resaltar amigas y amigos que en próximas fechas la comisión federal de mejora regulatoria firmará convenios de colaboración con los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como también con los 10 municipios de mayor actividad económica en nuestro Estado, estos convenios ya están revisados y avalados para garantizar el cumplimiento de la reforma a la Constitución local y la Ley de Mejora Regulatoria y sus Municipios.

Aquí quiero citar que emanado de dicha ley también se tomará protesta a los integrantes del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria así como también al director general de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria que surgió de esta tan mencionada ley, se creó esta comisión como un organismo administrativo desconcentrado.

Desde esta Tribuna quiero también expresar un sincero reconocimiento al licenciado Ildefonso Guajardo Villarreal, Secretario de Economía del gobierno federal quien es uno de los principales promotores de la mejora regulatoria en el país.

De igual manera quiero manifestar mi gratitud y mi reconocimiento de manera muy especial a un gran amigo y aliado el maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero, Director general de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, por su solidaridad y apoyo invaluable en las tareas que su servidora ha emprendido con el tema de mejora regulatoria, expreso desde esta Tribuna un especial reconocimiento a nuestro

gobernador el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, por su liderazgo y su dedicación por su decisión también de implementar la mejora regulatoria en sus acciones de gobierno eliminando trabas para la apertura y operación de empresas, para la atracción de inversiones que generen más y mejores empleos.

Sin duda alguna aún falta mucho por hacer pero los resultados obtenidos nos animan a emprender nuevas tareas, por ello en breve presentaré nuevas propuestas legislativas para seguir impulsando el bienestar de los guerrerenses, la percepción del estado de Guerrero en México y en el mundo debe cambiar y este, este es el reto que tenemos en nuestras manos los guerrerenses.

Es cuánto, diputado presidente.

El Presidente:

En desahogo del inciso “c” del sexto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia compañero presidente.

Oí con atención a quien me antecedió en el uso de la palabra y valoramos mucho su tenacidad en los tema que ha abordado y hablaba de lugares muy meritorios en el tema de mejora regulatoria y que bueno, pero yo voy hablar de un lugar ominoso en la procuración de justicia y que es precisamente el que corresponde a un órgano autónomo, hay que señalarlo es un órgano autónomo, según los artículos 139 al 142 de la Constitución Política del Estado y que es la Fiscalía General.

Hace un par de días la Organización Impunidad Cero, acaba de dar a conocer un índice estatal de desempeño de las procuradurías y fiscalías del país, esta información va saliendo del horno son pan caliente, porque es actual y nosotros procuramos siempre nuestros posicionamientos, hablar con datos, con cifras, con informes, con reportes de organismos internacionales, nacionales y locales prestigiados, lo mismo los datos del INEGI, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de los observatorios, de organismos como *Open Society*, amnistía internacional u organismos locales como Tlachinollan, el centro Morelos de Derechos Humanos y demás.

Y en ese sentido, este informe confirma lo que hemos señalado que es un fracaso la Fiscalía General del Estado y que debe haber un cambio de titular, en este reporte hay datos verdaderamente graves, uno de los datos que

presenta el estudio es que Guerrero ocupa el último lugar en el cumplimiento o ejecución de órdenes de aprehensión con solo el 12.2 por ciento del 100 por ciento.

Aquí es importante destacar que según este informe de impunidad cero que laboró el doctor Guillermo Raúl Zepeda Lecuona, con un grupo de investigadores según este informe en México, la estimación de que se cometa un delito y se llegue a esclarecer es apenas del 0.89 por ciento.

A fines de agosto del 2017 de este año, se dio a conocer el índice global de impunidad del centro de estudios sobre impunidad y justicia de la Universidad Las Américas Puebla, el cual señala que la impunidad ha llegado a niveles del 99 por ciento y en este sentido en el índice que se da a conocer señalan una cifra grave, dicen que en los 17 estados que están por debajo de la media nacional que desde luego es el caso de Guerrero, es más probable que una persona que participe en el sorteo zodiaco de la lotería nacional o tenga doble reintegro aceptando a su signo y a su dígito que es una probabilidad de 0.83 por ciento, uno de cada 120 dice que es más factible que una persona obtenga ese premio que un delito que se ha cometido o sea esclarecido, a ese nivel se ha llegado.

Es gravísima la impunidad que estamos viviendo y en el reporte que dan a conocer, Guerrero aparece en el último lugar, donde en este índice de desempeño de procuradurías de justicia y fiscalías en materia penal, en primer lugar tiene un índice de 83.12 por ciento y la Fiscalía General del Estado, que encabeza Javier Ignacio Olea Peláez, apenas tiene un 29.63 por ciento el último lugar.

Y no lo decimos nosotros, ni es un asunto personal son datos de observatorios que hacen metodologías donde quiero señalar que se basan en siete indicadores, se tomaron siete variables en este índice entre las cuales evidentemente está el tema de la infraestructura, el cumplimiento de órdenes de aprehensión, el tema del esclarecimiento de delitos de alto impacto, el tema de atención al ciudadano que presenta una denuncia y por ejemplo, el tiempo promedio para denunciar un delito.

En la Entidad, una persona que quiere denunciar un delito y que acude al Ministerio Público se lleva en promedio casi cuatro horas, según este índice estadístico de las fiscalías y procuradurías del país y la impunidad. Según este índice en el caso del estado para homicidios intencionales es el 97 por ciento o sea de cada cien homicidios, solamente tres tienen perspectiva de esclarecerse y esto es un índice de académicos,

investigadores, que lo hicieron con base en las propias estadísticas que aportan los ministerios públicos a partir del sistema nacional de seguridad pública.

Este dato del 96.7 por ciento 97 por ciento cerrando números, es el más grave que hay en el país, al final considerándola las siete variables considerados por el índice en el que se evalúa el desempeño de las procuradurías de justicia y fiscalía en el país, Guerrero se encuentra en el último lugar y tiene el peor desempeño de las fiscalías o procuradurías en el país.

Por estas razones, compañeras y compañeros legisladores, consideramos que es motivo de desprestigios y de impunidad la permanencia del fiscal. Yo oía el debate anterior y había que señalar que este tema de la impunidad del no esclarecimiento de los delitos, la falta de capacitación en el nuevo sistema acusatorio penal, pues es de un órgano autónomo que es la fiscalía y tenemos en nuestras manos la posibilidad de destituirlo.

Aquí está el reporte lo pueden consultar en la página impunidadcero.org, ahí está el informe, ahí está el reporte, no estamos descubriendo el hilo negro son cifras, son datos, son informes, si tenemos todos estos elementos que esperamos, que sea el 100 por ciento de impunidad, ya está en el 97 por ciento de impunidad, ya no más le falta el 3 por ciento para llegar al 100 por ciento de impunidad y los casos se siguen acumulando en las crisis de homicidios, extorsión, secuestro, robo de vehículos.

Ahí están los datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los reportes de la ONU en materia de Desaparición Forzada, entonces si queremos un verdadero pacto de seguridad lo primero es quitar al fiscal. Si no seguirá la impunidad y yo creo que ahí como lo dijimos aquí ante el gobernador del Estado,

cuando rindió su informe hay tres vías una es la facultad de remoción en base al 142, la otra es que procesa el juicio político que presentamos y lo más digno en todo caso, si es que hay dignidad es que con base en esta información el propio Javier Olea presentara su renuncia.

O sea a donde queremos llegar, ya en último lugar y además el que le sigue de grave es Michoacán en el índice está a 36.17 y Guerrero esta en 29.63, es decir ahí todavía con relación al penúltimo lugar hay un margen considerable en este dato, que puedo decir del que está en primer lugar tiene 83.12 por ciento, imagínense la diferencia, por eso hay tanta impunidad hay tantos delitos.

Entonces por esa razón, quisimos traer el tema y vamos a seguir insistiendo en lo mismo, no por un asunto insisto de carácter personal, sino porque requerimos un ministerio público responsable, eficaz, comprometido, que pueda procurar justicia para los guerrerenses.

Es cuánto.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 15:53 horas):

En desahogo del séptimo punto del Orden del Día, clausura, inciso "a" no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15 horas con 53 minutos del día jueves 9 de noviembre de 2017, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, para el día martes veintiuno de noviembre del año en curso en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Carmen Iliana Castillo Ávila
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. (747) 47-1-84-00 Ext. 1019